



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**Agencia Nacional de Infraestructura**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-001-2013**

**Objeto:**

*Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato.*

Bogotá D.C., Agosto 30 de 2013

---

---

CAPÍTULO I  
INFORMACIÓN GENERAL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37

1.1. ANTECEDENTES.

1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.2.1. La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los términos de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1467 de 2012 a los Precalificados de la Precalificación No. VJ-VE-IP-001-2013 a la Licitación Pública, con el objeto de seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de un (1) Contrato de Concesión, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del contrato, en los términos del presente Pliego de Condiciones y sus Anexos.

1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

1.3.1. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general.

1.3.2. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

- (a) El orden de los capítulos y numerales de este Pliego de Condiciones no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- (b) Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, se entenderán como Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario.
- (c) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer Día Hábil siguiente.
- (d) Las palabras que sean expresamente definidas en el numeral 1.4 siguiente, escritas en mayúscula inicial en el presente Pliego de Condiciones, deberán ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
- (e) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente, que correspondan a las definiciones establecidas en la minuta

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1 del Contrato, se entenderán de conformidad con dichas  
2 definiciones y en tal caso también aparecerán en mayúscula  
3 inicial.

4 (f) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente ni en  
5 la minuta del Contrato, que correspondan a las definiciones  
6 establecidas en la Invitación a Precalificar del Sistema de  
7 Precalificación VJ-VE-IP-001-2013, se entenderán de  
8 conformidad con dichas definiciones y en tal caso también  
9 aparecerán en mayúscula inicial.

10 (g) Los términos definidos en singular, incluyen su acepción en  
11 plural cuando a ella hubiere lugar, y aquellos definidos en  
12 género masculino incluyen su acepción en género femenino  
13 cuando a ello hubiere lugar.

14 (h) Las respuestas a las preguntas formuladas por los  
15 Precalificados o Interesados y publicadas en el Sistema  
16 Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página  
17 [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de la entidad son  
18 de carácter orientador exclusivamente y no modifican los  
19 términos dispuestos en el presente Pliego, la cual solo  
20 puede ser modificada mediante Adenda. En caso de  
21 discrepancia entre el Pliego de Condiciones (incluyendo  
22 sus Apéndices y Anexos) y las respuestas a las preguntas  
23 formuladas por los Precalificados o Interesados, primará el  
24 presente Pliego (incluyendo sus Apéndices y Anexos) **y sus**  
25 **Adendas.**

26

27 1.4. DEFINICIONES

28 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887 las  
29 palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso  
30 general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya  
31 definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su  
32 significado legal; las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán  
33 en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos  
34 que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.

35  
36 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este Pliego, se establecen las  
37 siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular  
38 como en plural:

39 1.4.1. “Acuerdo de Garantía”. Es el contrato atípico que suscribirán y  
40 entregarán los Oferentes como parte integrante de la Oferta en los

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 términos establecidos en este Pliego de Condiciones, la Invitación  
2 a Precalificar y el Anexo 3 de este documento.
- 3 1.4.2. “Acuerdo de Permanencia”. Es el contrato atípico que suscribirán  
4 y entregarán los Oferentes como parte integrante de la Oferta en  
5 los términos establecidos en este Pliego de Condiciones, la  
6 Invitación a Precalificar y el Anexo 4 de este documento.
- 7 1.4.3. “Adenda”. Es el documento expedido por la ANI con posterioridad  
8 a la apertura de la Licitación pública con el fin de modificar,  
9 corregir o precisar el Pliego de Condiciones y sus anexos y, por lo  
10 tanto, integran con el pliego un todo, motivo por el cual tienen  
11 igual validez y el mismo carácter vinculante. Se precisa que las  
12 modificaciones que se llegaren a efectuar respecto del Cronograma  
13 en la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y  
14 hasta el momento de la apertura formal de la Licitación Pública, se  
15 realizarán a través de Avisos. Igual figura se utilizará para las  
16 modificaciones de Cronograma que sean necesarias con  
17 posterioridad al cierre de la Licitación Pública.
- 18 1.4.4. “Adjudicación”. Es la decisión emanada de la ANI por medio de  
19 un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del  
20 Contrato de Concesión objeto de la presente Licitación pública.
- 21 1.4.5. “Adjudicatario”. Es el Oferente que, por haber presentado una  
22 Oferta Hábil y de conformidad con lo señalado en el presente  
23 Pliego de Condiciones, ha obtenido la mayor puntuación en la  
24 evaluación de la Oferta Económica y de la Oferta Técnica, y  
25 cumplido con las condiciones del presente documento, haciéndose  
26 titular del derecho y la obligación de constituir el SPV y de que  
27 éste suscriba el Contrato de Concesión.
- 28 1.4.6. “Anexo”. Es el conjunto de formatos y documentos que se  
29 adjuntan al presente Pliego de Condiciones de la Licitación  
30 pública. El objeto de cada uno de los Anexos es el que se indica a  
31 continuación:
- 32 (a) Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión, incluyendo todos  
33 sus Apéndices.
- 34 (b) Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
- 35 (c) Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- 36 (d) Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.
- 37 (e) Anexo 5: Oferta Económica.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 (f) Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus  
2 Recursos.
- 3 (g) Anexo 7: Pacto de Transparencia
- 4 (h) Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.
- 5 (i) Anexo 9: *Oferta Técnica*.
- 6 (j) Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
- 7 (k) Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal colombiano.
- 8 (l) Anexo 12: Mipymes
- 9 1.4.7. “ANI”. Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante  
10 el Decreto 4165 de 2011, como una agencia nacional estatal de  
11 naturaleza especial, del sector descentralizado de la rama ejecutiva  
12 del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y  
13 autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al  
14 Ministerio de Transporte.
- 15 1.4.8. “Apéndice”. Es el conjunto de documentos que se adjuntan al  
16 Contrato de Concesión, como parte del mismo. El contenido de  
17 cada uno de los Apéndices es el que se indica en el Contrato de  
18 Concesión.
- 19 1.4.9. “Apoderado Común”. Es el representante del cual trata el numeral  
20 2.2.1(b) de la Invitación a Precalificar, quien debe contar con  
21 facultades suficientes para la representación sin limitaciones de  
22 todos y cada uno de los miembros del Oferente, en todos los  
23 aspectos que se requieran desde la presentación de la Oferta, hasta  
24 la constitución del SPV en los términos del numeral 3.2.1(b) de  
25 este Pliego de Condiciones.
- 26 1.4.10. “Aportes ANI” Son los valores correspondientes al perfil de  
27 aportes anuales a cargo de la ANI destinados al pago de la  
28 Retribución del Concesionario propuestos por el Oferente en su  
29 Oferta Económica, expresados en Pesos constantes de diciembre  
30 de 2012.
- 31 1.4.11. “Asesores del Gobierno”. Fondo Financiero de Proyectos de  
32 Desarrollo – FONADE, la Corporación Financiera Internacional –  
33 IFC y el Consorcio Consultoría Concesiones Viales Colombia, los  
34 cuales han asesorado al Gobierno para la estructuración técnica,  
35 financiera y legal del Proyecto.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 1.4.12. “Banco Aceptable”. Es un establecimiento de crédito constituido y  
2 legalmente autorizado para operar en Colombia, o instituciones  
3 financieras del exterior cuya deuda de largo plazo, para el  
4 momento de la apertura de la Licitación pública sea AA según  
5 BRC Investor Services, Fitch Ratings Colombia S.A., Value and  
6 Risk Rating S.A, o su equivalente si se trata de otra firma  
7 calificadora. Así mismo será considerado como Bancos Aceptables  
8 las entidades multilaterales de crédito cuyos principales accionistas  
9 sean gobiernos y las agencias de créditos cuyos propietarios sean  
10 gobiernos.
- 11 1.4.13. “Carta de Presentación de la Oferta”. Es el modelo de  
12 comunicación que figura como Anexo 2 de este Pliego de  
13 Condiciones y que cada Oferente deberá diligenciar e incluir en la  
14 Oferta. La Carta de Presentación deberá ir suscrita por el  
15 representante legal de cada uno de los miembros del Oferente y por  
16 el Apoderado Común del Oferente.
- 17
- 18 1.4.14. “Compromiso Irrevocable de Inversión”. Es el compromiso firme,  
19 irrevocable, autónomo de inversión de recursos líquidos de un  
20 Fondo de Capital Privado del cual trata el numeral 3.3 de este  
21 Pliego de Condiciones.
- 22 1.4.15. “Concesionario”. Es el SPV una vez esta suscriba el Contrato de  
23 Concesión.
- 24 1.4.16. “Contrato” o “Contrato de Concesión”. Es el acuerdo de  
25 voluntades que se suscribirá entre la ANI y el SPV, por medio del  
26 cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le  
27 conceden los derechos correlativos que instrumentan la ejecución  
28 del Proyecto. La minuta del Contrato se anexa a este Pliego de  
29 Condiciones como Anexo 1.
- 30 1.4.17. “Cuarto de Información de Referencia”. Es el lugar virtual  
31 (disponible vía Internet) en el cual la ANI depositará para consulta  
32 de los documentos e información que tiene a su disposición, que  
33 puede estar relacionada con el Proyecto. La información disponible  
34 en el Cuarto de Información de Referencia será de referencia  
35 únicamente y no vinculará a la ANI de acuerdo con lo señalado en  
36 el numeral 1.9 de este Pliego de Condiciones.
- 37 1.4.18. “DANE”. Es el Departamento Administrativo Nacional de  
38 Estadística de Colombia.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 1.4.19. “Día” o “Días Calendario”. Es cualquier día de la semana de lunes  
2 a domingo ambos inclusive.
- 3 1.4.20. “Día Hábil”. Es cualquier día de la semana de lunes a viernes sin  
4 incluir los días festivos en la República de Colombia.
- 5 1.4.21. “Dólares” o “US\$”. Es la moneda de curso legal y poder  
6 liberatorio en los Estados Unidos de América.
- 7 1.4.22. “Fecha de Cierre” o “Cierre”. Es la fecha y hora señaladas en el  
8 cronograma de la Licitación pública contenido en el numeral 2.2,  
9 de este Pliego de Condiciones, que será la fecha máxima y límite  
10 perentorio para la presentación de las Ofertas. Vencida la hora y  
11 día señalados la ANI no recibirá Ofertas.
- 12 1.4.23. “Fondos de Capital Privado”. Son (i) aquellas carteras colectivas  
13 cerradas constituidas en Colombia en los términos y condiciones  
14 previstos en los numerales 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555  
15 de 2010, o las normas que los sustituyan, modifiquen o  
16 complementen, y que además cuenten entre sus inversionistas con  
17 fondos de pensiones, y (ii) aquellos fondos constituidos en  
18 jurisdicciones diferentes a la colombiana que cumplan con los  
19 requisitos de admisibilidad de inversiones señalados en el Decreto  
20 2555 de 2010 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o  
21 complementen.
- 22 1.4.24. “Fondo de Capital Privado Nuevo”. Corresponde al Fondo de  
23 Capital Privado que respalde al Oferente o al SPV mediante un  
24 Compromiso Irrevocable de Inversión que no haya respaldado al  
25 Precalificado, alguno de sus Integrantes o al futuro SPV durante la  
26 Precalificación. En ningún caso un Fondo de Capital Privado  
27 Nuevo podrá acreditar Experiencia en Inversión y/o Capacidad  
28 Financiera.
- 29 1.4.25. “Garantía de Seriedad de la Oferta”. Es la garantía que deberá  
30 tomar el Precalificado a favor de la ANI que tiene como finalidad  
31 garantizar la seriedad de la Oferta presentada, de acuerdo con lo  
32 establecido en el numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.
- 33 1.4.26. “Información de Referencia”. Es la documentación que fue puesta  
34 a disposición en el Cuarto de Información de Referencia.
- 35 1.4.27. “INVIAS”. Es el Instituto Nacional de Vías, un establecimiento  
36 público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte,  
37 creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992,  
38 modificado parcialmente por los Decretos 81, 84, 101 de 2000 y la  
39 Resolución 2857 de 2003.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 1.4.28. “Invitación a Precalificar”. Corresponde a la Invitación a  
2 Precalificar No. VJ-VE-IP-001-2013.
- 3 1.4.29. “IPC”. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre  
4 2008=100, para el total nacional publicado por el Departamento  
5 Administrativo Nacional de Estadística, o la entidad que lo  
6 sustituya, el día 5 de cada mes.
- 7 1.4.30. “Ley”. Es la ley aplicable en la República de Colombia, en  
8 cualquier momento.
- 9 1.4.31. “Lista de Precalificados”. Es la contenida en la Resolución No.  
10 629 del 27 de junio de 2013 emitida por la ANI.
- 11 1.4.32. “Miembro Nuevo”. Corresponde al miembro del Oferente que no  
12 era Integrante del Precalificado. Salvo por lo dispuesto en el  
13 numeral 2.2.2 (e) de la Invitación a Precalificar y el numeral  
14 3.2.1(e) de este Pliego de Condiciones, en ningún caso podrán los  
15 Miembros Nuevos acreditar Capacidad Financiera y/o Experiencia  
16 en Inversión, y/o sustituir a miembros Líderes del Precalificado o  
17 miembros que no siendo Líderes hayan acreditado Capacidad  
18 Financiera.
- 19 1.4.33. “Oferente”. Es el Precalificado que ha presentado Oferta.
- 20 1.4.34. “Oferta”. Corresponde a la oferta de carácter irrevocable  
21 presentada por un Precalificado a los fines de participar en la  
22 Licitación pública, la cual debe ajustarse a las condiciones y  
23 requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
- 24 1.4.35. “Oferta Hábil” Es aquella Oferta que, por cumplir con lo exigido  
25 en el numeral 3.1 del presente Pliego de Condiciones, será  
26 considerada para la evaluación de su Oferta Técnica y su Oferta  
27 Económica.
- 28 1.4.36. “Oferta Económica”. Es el componente económico de la Oferta  
29 presentada por el Oferente en los términos del numeral 4.3 este  
30 Pliego de Condiciones utilizando el formato contenido en el Anexo  
31 5.
- 32 1.4.37. “Oferta Técnica”. Es el componente técnico de la Oferta  
33 presentada por el Oferente que corresponderá en su contenido a  
34 los requisitos señalados en el numeral 4.2 de este Pliego de  
35 Condiciones.
- 36 1.4.38. “Pesos” o “COP\$” o “\$”. Es la moneda de curso legal y poder  
37 liberatorio en la República de Colombia.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 1.4.39. “Precalificado”. Es el Manifestante incluido dentro de la Lista de  
2 Precalificados.
- 3 1.4.40. “Licitación Pública”. Se entiende como el proceso iniciado por la  
4 ANI mediante la Resolución No. [ ] de [ ] dentro del cual se  
5 elegirá dentro de los Oferentes al Adjudicatario de conformidad  
6 con el presente Pliego de Condiciones. Lo anterior, en los términos  
7 del artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, el artículo 12 del Decreto  
8 1467 de 2012 y el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
- 9 1.4.41. “Proyecto”. La financiación, construcción, rehabilitación,  
10 mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Honda –  
11 Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1  
12 de la minuta del Contrato.
- 13 1.4.42. “Pliego de Condiciones de la Licitación pública”. Es el presente  
14 documento, sus Anexos, y los demás documentos puestos a  
15 disposición de los Precalificados dentro de la Licitación pública,  
16 en los que se señalan las condiciones, plazos y procedimientos  
17 dentro de los cuales los Precalificados deben formular su Oferta  
18 para tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario.
- 19 1.4.43. “Requisitos Habilitantes”. Son la capacidad jurídica, la experiencia  
20 en inversión y la capacidad financiera de los Precalificados que  
21 fueron evaluados por la ANI durante la Precalificación en los  
22 términos de la Invitación a Precalificar. Se verificarán los  
23 Requisitos Habilitantes durante la Licitación pública en los eventos  
24 descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
- 25 1.4.44. “SECOP”. Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
- 26 1.4.45. “SPV”. Es la sociedad de objeto único que deberá ser constituida  
27 por el Adjudicatario de conformidad con las leyes colombianas y  
28 lo establecido en el presente Pliego de Condiciones. Esta sociedad  
29 tendrá el derecho y la obligación de suscribir el Contrato.
- 30 1.4.46. “TRM”. Es la tasa de cambio representativa del mercado  
31 certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por  
32 la entidad que la reemplace o asuma la función de certificar esta  
33 tasa.
- 34 1.4.47. “Vigencias Futuras”. Es la autorización que otorga el Consejo  
35 Superior de Política Fiscal, Confis, a nivel nacional para  
36 comprometer o afectar presupuestos futuros de gastos.
- 37

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1           1.5.    DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
- 2                           1.5.1. Son documentos integrantes de la presente Licitación
- 3   Pública, los siguientes:
- 4                   (a)    Resolución No. [\_\_], expedida por la ANI, mediante la cual
- 5   se ordena la apertura de la Licitación Pública.
- 6                   (b)    El Pliego de Condiciones, sus Adendas y Avisos que se
- 7   publiquen de conformidad con la Ley.
- 8                   (c)    Los Anexos, según se listan a continuación:
- 9           a. Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión
- 10                           i. Apéndice Técnico 1: Alcance del Proyecto.
- 11                           ii. Apéndice Técnico 2: Condiciones para la Operación y el
- 12   Mantenimiento.
- 13                           iii. Apéndice Técnico 3: Especificaciones Generales.
- 14                           iv. Apéndice Técnico 4: Indicadores de Disponibilidad,
- 15   Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio.
- 16                           v. Apéndice Técnico 5: Interferencias con Redes.
- 17                           vi. Apéndice Técnico 6: Gestión Ambiental.
- 18                           vii. Apéndice Técnico 7: Gestión Predial
- 19                           viii. Apéndice Técnico 8: Gestión Social.
- 20                           ix. Apéndice Técnico 9: Plan de Obras.
- 21                           x. Apéndice Financiero 1: Información Financiera.
- 22                           xi. Apéndice Financiero 2: Cesión Especial de la Retribución.
- 23                           xii. Apéndice Financiero 3: Garantías y Seguros.
- 24           b. Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
- 25           c. Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- 26           d. Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.
- 27           e. Anexo 5: Oferta Económica.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 f. Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales.  
2 g. Anexo 7: Pacto de Transparencia.  
3 h. Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.  
4 i. Anexo 9: Oferta Técnica  
5 j. Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.  
6 k. Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal calificado  
7 colombiano.  
8  
9 l. Anexo 12: Mipymes  
10  
11

12 1.5.2. Todos los formatos del Pliego de Condiciones  
13 presentados por los Precalificados deberán estar  
14 suscritos de conformidad con lo dispuesto en cada  
15 Formato o Anexo

16 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS

17 De acuerdo con la comunicación [•] del Ministerio de Hacienda y Crédito  
18 Público, suscrita por la Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de  
19 Política Fiscal - CONFIS del [•], la ANI cuenta con autorización para  
20 comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a  
21 apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de  
22 inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

Año	2017	2018 al 2038
Vigencia Anual en Pesos *	29.778.650.858	61.931.853.822

23 \*Valores expresados en Pesos de diciembre de 2012.

24 El VPAA máximo corresponde a Quinientos Setenta y Cinco Mil Ciento  
25 Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos  
26 Sesenta y Un Pesos de diciembre de 2012 (\$ 575.162.484.261)

27

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1           **1.7.    CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN**

2           El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública podrá consultarse a  
3           través de Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i)  
4           www.ani.gov.co, o (ii) en el SECOP. En todo caso, prevalecerá la  
5           información publicada en el SECOP, considerada para todos los efectos de  
6           esta Licitación Pública como la única vinculante y válida.

7           Además, a partir de la apertura de la Licitación cualquier persona podrá  
8           consultar el Pliego de Condiciones en la Agencia, Calle 26 No. 59 – 51  
9           y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.,  
10          Colombia, de lunes a viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M.  
11          a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M

12

13          **1.8.    COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

14          1.8.1. Cada Oferente sufragará todos los costos, tanto directos como  
15          indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su  
16          Oferta. La ANI no será responsable en ningún caso de dichos  
17          costos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación Pública.

18          1.8.2. Igualmente, corresponderá al Precalificado Adjudicatario y al SPV  
19          la responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y  
20          asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás  
21          costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la  
22          constitución del SPV y la celebración por parte de este del  
23          Contrato, según la asignación de costos y riesgos prevista en el  
24          presentes Pliego de Condiciones (incluyendo sus Anexos, en  
25          especial el Contrato y sus Apéndices) para lo cual se recomienda a  
26          los Precalificados obtener asesoría calificada.

27          1.8.3. Si algún Precalificado considera que no ha podido obtener toda la  
28          información relevante de conformidad con este Pliego de  
29          Condiciones y sus Anexos, para evaluar la totalidad de  
30          obligaciones y riesgos que el Contrato prevé, o si considera que  
31          sus propias estimaciones le hacen imposible la asunción de esas  
32          obligaciones y riesgos, deberá abstenerse de presentar Oferta. La  
33          presentación de la Oferta, implica la aceptación de que esas  
34          obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos en caso de que  
35          el Oferente resulte Adjudicatario del Contrato de Concesión, como  
36          contraprestación por el pago previsto en el Contrato y con base en  
37          su Oferta Económica.

38

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1           1.9.    CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.
- 2           1.9.1. Los Precalificados podrán obtener documentación e información  
3           que puede estar relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de  
4           Información de Referencia virtual al que podrán ingresar los  
5           Precalificados en la siguiente dirección: [•].
- 6           1.9.2. La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto de  
7           Información de Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la  
8           información que reposa en los archivos de ANI y/o INVIAS. Por  
9           lo tanto, los estudios y conceptos estarán disponibles a título  
10          meramente informativo, entendiéndose por tanto que no es  
11          información entregada por ANI para efectos de la presentación de  
12          las Ofertas, ni generan obligación o responsabilidad alguna a cargo  
13          de ANI y por lo tanto, no hacen parte del Pliego de Condiciones ni  
14          del Contrato. En consecuencia, no servirán de base para  
15          reclamación alguna durante la ejecución del Contrato, ni para  
16          ningún reconocimiento económico adicional entre las partes, no  
17          previstos en el Contrato. Tampoco servirán para exculpar el  
18          incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por  
19          las partes en virtud del Contrato. Todo lo anterior, salvo que en el  
20          Pliego de Condiciones o en sus Anexos se haga referencia explícita  
21          a ciertos documentos situados en el Cuarto de Información de  
22          Referencia, caso en el cual tales documentos o la parte de ellos a la  
23          cual se haga referencia explícita en el Pliego de Condiciones o en  
24          sus Anexos, tendrán solamente la obligatoriedad y aplicación que  
25          se prevea de manera explícita en el Pliego de Condiciones o en sus  
26          Anexos.
- 27          1.9.3. Como consecuencia de lo anterior, los Precalificados, al elaborar  
28          su Oferta, deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos,  
29          costos y gastos, y cualquier otra información financiera,  
30          cualesquiera que éstas sean, se deberán basar estrictamente en sus  
31          propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones. En todo  
32          caso, los estimativos técnicos que hagan los Precalificados para la  
33          presentación de su Oferta, deberán tener en cuenta que la ejecución  
34          del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho  
35          Contrato y sus Apéndices y Anexos, así como en el Pliego de  
36          Condiciones, y que en sus cálculos económicos se deben incluir  
37          todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con  
38          todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los  
39          riesgos previstos en dichos documentos.
- 40

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO,  
2 DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.
- 3 1.10.1. Será responsabilidad de los Precalificados visitar e inspeccionar  
4 los sitios en los cuales se desarrollará el Proyecto. Los  
5 Precalificados deberán realizar todas las evaluaciones y  
6 estimaciones que sean necesarias para presentar su Oferta sobre la  
7 base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los  
8 estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren  
9 necesarios para formular la Oferta con base en su propia  
10 información.
- 11 1.10.2. El examen que deberán hacer los Precalificados incluirá también,  
12 entre otras cosas y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión  
13 de todos los asuntos e informaciones relacionados con el Contrato  
14 y los lugares donde se ejecutará el Proyecto, incluyendo  
15 condiciones de transporte a los sitios de trabajo, obtención, manejo  
16 y almacenamiento de materiales, transporte, manejo y disposición  
17 de materiales sobrantes, disponibilidad de materiales y mano de  
18 obra disponible para acometer las obras necesarias para la  
19 ejecución de las obligaciones señaladas en el Contrato, aspectos  
20 ambientales, presencia de comunidades protegidas por la Ley,  
21 entre otros. Adicionalmente, los Precalificados deberán verificar  
22 las condiciones climáticas, de pluviosidad, topográficas y  
23 geológicas, las características de los equipos requeridos para la  
24 ejecución de las obligaciones del Contrato, las características del  
25 tráfico automotor en cada una de las calzadas del Proyecto,  
26 considerando el volumen y peso de los vehículos, existencia e  
27 interferencias de Redes, y, en general, todos los demás aspectos  
28 que puedan afectar el cumplimiento del Contrato, todo lo cual debe  
29 ser tomado en cuenta para la preparación de la Oferta.
- 30 1.10.3. Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes  
31 han considerado la viabilidad financiera del Contrato, bajo las  
32 condiciones contenidas en su Oferta, y que han hecho un  
33 cuidadoso examen de los sitios de la obra y que han investigado  
34 plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general,  
35 todos los factores determinantes de los costos de ejecución de los  
36 trabajos, los cuales se incluyen en los términos de su Oferta.
- 37 1.10.4. Si el Oferente que resulte Adjudicatario no ha obtenido, ha  
38 evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información  
39 que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá  
40 de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de  
41 conformidad con el Contrato, ni le dará derecho a reembolso de  
42 costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna  
43 naturaleza.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 1.10.5. De este Pliego de Condiciones no se debe deducir garantía alguna  
2 con respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las  
3 perspectivas, los rendimientos operativos o financieros, o el plan y  
4 costos de las inversiones necesarias para ejecutar el Contrato, que  
5 lleguen a soportar la Oferta de los Oferentes. La ANI, no garantiza  
6 que las proyecciones y estimaciones efectuadas por el  
7 Adjudicatario se cumplan durante la ejecución del Contrato, puesto  
8 que este último asume los riesgos dispuestos en el Contrato de  
9 acuerdo con la distribución contenida en la minuta del mismo que  
10 obra como Anexo 1 de este Pliego de Condiciones y soporta sus  
11 efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de  
12 tales riesgos constituya un eventual desequilibrio económico del  
13 Contrato, o den lugar a reclamación alguna. Lo anterior, puesto  
14 que la asunción de riesgos establecida debe ser tenida en cuenta  
15 por los Precalificados en la valoración de la Oferta Económica y  
16 será remunerada de conformidad con dicha Oferta y con lo  
17 establecido en el Contrato.
- 18 1.10.6. Ni la publicación de este Pliego de Condiciones para consulta de  
19 los Precalificados, ni cualquier información contenida en este  
20 documento o proporcionada en conjunto con el mismo o  
21 comunicada posteriormente a los Precalificados y/o Oferentes, ya  
22 sea en forma verbal o escrita, por parte de la ANI, sus funcionarios  
23 o contratistas o los Asesores del Gobierno debe considerarse como  
24 una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal,  
25 financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas  
26 personas.
- 27 1.10.7. Para la estructuración legal, técnica y financiera del Proyecto, la  
28 ANI cuenta con la asesoría de los Asesores del Gobierno. Dentro  
29 de las funciones de los asesores se encuentra la de promocionar el  
30 Proyecto con los Precalificados y demás interesados en el mismo.  
31 Por lo tanto, los asesores podrán entrar en comunicaciones  
32 verbales y/o escritas con todos los Precalificados y/o sus asesores  
33 que deseen hacerlo, para lo cual cualquier Precalificado podrá  
34 contactar a los Asesores del Gobierno. Las comunicaciones y  
35 opiniones que en este marco y para los fines descritos emitan los  
36 asesores, no se considerarán en ningún caso como modificaciones  
37 o aclaraciones a los presentes documentos de la Licitación Pública  
38 y no producirán ningún efecto vinculante ni para los Asesores del  
39 Gobierno, ni para la ANI, ni para los Precalificados. Toda la  
40 información que se suministre por esa vía, tendrá el único  
41 propósito de ayudar y facilitar a los Precalificados en la ejecución  
42 de sus propias investigaciones y evaluaciones sobre el Proyecto y  
43 no es ni pretende ser exhaustiva ni incluye toda la información que  
44 un Precalificado deba o desee tomar en consideración. En

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1 consecuencia, no podrá tomarse como promesa, declaración,  
2 compromiso ni obligación de los Asesores del Gobierno o de la  
3 ANI, sobre las condiciones de la Licitación Pública, o las  
4 características del Proyecto, ni sobre su razonabilidad o viabilidad  
5 financiera, legal, técnica o comercial.

6

7 1.10.8. De igual manera, cualquier opinión o comunicación de los  
8 Asesores del Gobierno, no corresponderá a ningún tipo de asesoría  
9 a los Precalificados en materia financiera, legal, técnica, tributaria,  
10 contable, comercial o de cualquier otra naturaleza, por lo que se  
11 recomienda a todos los Precalificados contar con su propia  
12 asesoría especializada en todos los temas que sean relevantes para  
13 el análisis del Proyecto y para la toma de decisiones sobre la  
14 eventual participación en el mismo.

15

16 1.10.9. Si un Oferente encontrare una contradicción o error en el Pliego  
17 de Condiciones durante la preparación de su Oferta, deberá  
18 informarlo por escrito a ANI –mediante el diligenciamiento del  
19 Anexo 10–, para aclarar o corregir, de ser necesario, tal  
20 imprecisión de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.2 del  
21 Pliego de Condiciones.

22

23 1.11. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO

24 El marco legal de la presente Licitación Pública y del Contrato que se  
25 derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política,  
26 las Leyes de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de  
27 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y 1508 de  
28 2012, incluidos sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de  
29 Comercio, y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las  
30 demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la Ley, se presumen  
31 conocidas por todos los Oferentes.

32 La regulación de este Proceso de Selección es la Licitación Pública  
33 conforme al artículo 12 del Decreto 1467 de 2012 y, por ende, se aplicarán  
34 las reglas contempladas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Sin  
35 perjuicio de lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la  
36 Ley 1508 de 2012, solamente quienes conformaron la Lista de  
37 Precalificados en el marco de la Invitación a Precalificar No. VJ-VE-IP-  
38 001-2013, podrán presentar Oferta.

- 1                   1.12. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.
- 2                   1.12.1. La ANI invita a los Apoderados Comunes de los Precalificados  
3                   que aún no hayan presentado el Pacto de Transparencia, a que la  
4                   suscriban voluntariamente. La ANI se permite aclarar que en razón  
5                   a que éste es un acto voluntario, la suscripción del Pacto de  
6                   Transparencia no concede puntos adicionales en la calificación de  
7                   la Oferta Técnica o Económica, ni resta puntos por no suscribirlo  
8                   ni es causal de rechazo de la Oferta. Se anexa el texto del Pacto de  
9                   Transparencia a ser suscrito como el Anexo 7 de este Pliego de  
10                  Condiciones.
- 11                  1.12.2. Obligaciones de los Precalificados u Oferentes.
- 12                  (a)    En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus  
13                  representantes, asesores o apoderados deberán abstenerse  
14                  de proferir juicios de valor contra personas naturales o  
15                  jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros  
16                  Precalificados u Oferentes, sus representantes, empleados,  
17                  apoderados, asesores y administradores. Por lo tanto, en las  
18                  audiencias solamente podrán debatirse asuntos relacionados  
19                  con la Licitación Pública y las Ofertas.
- 20                  (b)    En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus  
21                  representantes, asesores o apoderados deberán guardar  
22                  compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra  
23                  únicamente cuando les sea concedida y por el tiempo que  
24                  les sea concedida. Deberán acatar las decisiones de la ANI  
25                  y en caso de desacuerdo podrán, en los términos de Ley,  
26                  interponer los recursos o acciones que consideren  
27                  pertinentes.
- 28                  (c)    Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores  
29                  o apoderados deberán actuar con lealtad hacia los demás  
30                  Precalificados u Oferentes así como frente a la ANI. Por lo  
31                  tanto, se abstendrán de utilizar herramientas para dilatar la  
32                  Licitación Pública o la decisión de Adjudicación de la ANI.
- 33                  (d)    Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores  
34                  o apoderados se abstendrán de hacer manifestaciones orales  
35                  o escritas en contra de los demás Precalificados u  
36                  Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados y sus  
37                  Ofertas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las  
38                  cuales deberán estar a inmediata disposición de la ANI para  
39                  corroborar tales afirmaciones.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 1.12.3. Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de  
2 corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la  
3 Presidencia de la República a través de los números telefónicos:  
4 (571) 562 93 00- 382 28 00, vía fax al número telefónico: (571)  
5 337 58 90 – 342 05 92; al sitio de denuncias del programa, en el  
6 portal de internet: [www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co); correspondencia o  
7 personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–26, Bogotá, D.C  
8 pudiendo hacer uso para el efecto del Mecanismo de Denuncias de  
9 Alto Nivel del cual es piloto la Entidad en la actualidad.
- 10 1.13. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN
- 11 1.13.1. La ANI publicará en el SECOP y en la página web de la entidad  
12 este Pliego de Condiciones y cualquier otro documento  
13 relacionado con la presente Licitación Pública.
- 14 1.13.2. Si el día de publicación de un documento de la presente Licitación  
15 Pública el SECOP no estuviere disponible para incluir información  
16 o para que los Precalificados la consulten, dicha información estará  
17 disponible en los medios de publicación opcionales señalados en el  
18 numeral anterior y en todo caso en las oficinas de la Agencia tal  
19 como se señala en el numeral 1.7 de este Pliego de Condiciones
- 20 1.13.3. Toda la correspondencia que se genere u ocasione con motivo de  
21 la presente Licitación pública deberá presentarse en soporte físico  
22 y electrónico (en formato .doc o .docx), y dirigirse a ANI, según se  
23 indica a continuación:
- 24 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
- 25 Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en  
26 ciudad de Bogotá D.C.
- 27 Colombia.
- 28 Correo electrónico: [invitacionapp01-2013@ani.gov.co](mailto:invitacionapp01-2013@ani.gov.co)
- 29 Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
- 30 1.13.4. En el caso de observaciones y comentarios al Pliego de  
31 Condiciones, sus Anexos y Apéndices deberán realizarse en el  
32 formato del Anexo 10 de este Pliego de Condiciones y enviarse  
33 físicamente y por correo electrónico al correo de la Licitación  
34 Pública.
- 35

1           1.14. VEEDURIAS CIUDADANAS

2 De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la  
3 Agencia convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a  
4 la presente Licitación Pública, cuya información se encuentra en la Gerencia de  
5 Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, en la página web de la  
6 entidad y en el Sistema SECOP a través del Portal Único de Contratación  
7 [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)  
8

CAPÍTULO II

LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1.1. La apertura de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha señalados en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. A partir de esa fecha y hora, se dará inicio al plazo de la Licitación pública dentro del cual los Precalificados podrán presentar Ofertas.

2.1.2. La Fecha de Cierre de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha señalados en el cronograma del numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones.

2.1.3. Cuando lo estime conveniente la ANI podrá prorrogar el plazo para la presentación de las Ofertas, hasta por un término que no sea superior a la mitad del inicialmente señalado. Todas las modificaciones se realizarán mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

2.1.4. Cualquier prórroga a la Fecha de Cierre será comunicada por medio de Adendas, las cuales harán parte de este Pliego de Condiciones y publicadas en las condiciones previstas en el numeral 1.13.1 de este Pliego de Condiciones.

2.2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	Agosto 30 de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	Agosto 30 de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 30 de agosto de 2013 hasta el 12 de septiembre de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: invitacionapp01-2013@ani.gov.co
Respuestas observaciones	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Apertura del	[●] de [●] de	SECOP

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Licitación pública y publicación de pliego de condiciones definitivo	2013	(www.contratos.gov.co)
Audiencia de Aclaraciones	[●] de [●] de 2013, a las [●] de [●] horas	Auditorio Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego	[●] de [●] de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: invitacionapp01-2013@ani.gov.co [●]
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación pública	[●] de [●] de 2013, a las [●] de [●] horas	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de Sobre N° 1	Desde el [●] de [●] de 2013 hasta el [●] de [●] de 2013	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación y traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1)	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Término para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde el [●] de [●] de 2013 hasta el [●] de [●] de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso – Agencia, Mail: invitacionapp01-

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		2013@ani.gov.co
Término para presentar contra - observaciones a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	Desde el [●] de [●] de 2013 hasta el [●] de [●] de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso – Agencia, Mail: invitacionapp01-2013@ani.gov.co
Término para estudiar observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	Desde el [●] de [●] de 2013 hasta el [●] de [●] de 2013	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe de evaluación y proyecto de Resolución de Adjudicación	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	[●] de [●] de 2013	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.

1

2 Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Agencia, de  
3 acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la  
4 prórroga de los plazos de la Licitación Pública, modificación que se hará  
5 mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.13.1 de este  
6 Pliego o mediante Aviso si se trata de etapa de Proyecto de Pliegos o con  
7 posterioridad al cierre del proceso.

8

2.3. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

9

2.3.1. Audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones

10

- (a) Con el objeto de precisar el alcance y contenido de este Pliego de Condiciones, se efectuará una audiencia pública en la fecha y lugar indicado en el numeral 2.2, sin necesidad de citación alguna. De la misma se levantará un

11

12

13

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1                                    acta suscrita por los funcionarios intervinientes y por los  
2                                    Precalificados que quieran hacerlo.
- 3                                   (b) La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, pero a  
4                                    pesar de no asistir a la misma, se presumirá conocido y  
5                                    aceptado lo que allí se discuta por parte de los  
6                                    Precalificados.
- 7                                   (c) Esta audiencia de aclaraciones se efectuará sin perjuicio de  
8                                    la responsabilidad de los Oferentes de verificar todas las  
9                                    informaciones y condiciones concernientes a esta  
10                                   Licitación Pública, de conformidad con lo previsto en el  
11                                   presente Pliego de Condiciones.
- 12                                   (d) La ANI responderá las preguntas y comentarios que se le  
13                                    formulen verbalmente en la audiencia por los  
14                                    Precalificados, cuando la ANI lo considere procedente. Las  
15                                    preguntas no contestadas podrán formularse por escrito en  
16                                    los términos señalados en el numeral 1.13 de este Pliego de  
17                                    Condiciones. La respuesta a estas preguntas se hará en los  
18                                    términos señalados en el numeral 2.3.2 de este Pliego de  
19                                    Condiciones. En todo caso, las respuestas no se entenderán  
20                                    como modificaciones al Pliego de Condiciones. Las  
21                                    modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán  
22                                    realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de  
23                                    Adendas que se describe más adelante.

24

25                                   2.3.2. Preguntas por parte de los Precalificados

- 26                                   (a) Cualquier Precalificado podrá formular preguntas a la ANI  
27                                    respecto del contenido de las presentes Pliego de  
28                                    Condiciones –en las oportunidades que se señalan en el  
29                                    cronograma de la Licitación pública– mediante  
30                                    comunicación escrita, dirigida tal y como se indica en el  
31                                    numeral 1.13 del presente Pliego de Condiciones.
- 32                                   (b) Las preguntas formuladas por los Precalificados dentro de  
33                                    la Licitación Pública en los términos del numeral anterior  
34                                    serán respondidas con anterioridad al cierre del mismo, de  
35                                    conformidad con el cronograma establecido en este Pliego  
36                                    de Condiciones.
- 37                                   (c) Ni los documentos que contienen las respuestas otorgadas  
38                                    por la ANI, ni las respuestas se entenderán como  
39                                    modificaciones al Pliego de Condiciones. Las

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1 modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán  
2 realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de  
3 Adendas que se describe más adelante.

4

5 2.3.3. Adiciones y modificaciones al Pliego de Condiciones

6 (a) El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda  
7 que será publicada en los términos del numeral 1.13 de este  
8 Pliego de Condiciones.

9 (b) Las Adendas mediante las cuales se modifique o  
10 complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de  
11 las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el  
12 funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP.  
13 Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los  
14 Precalificados para la formulación de su Oferta.

15 (c) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento  
16 desde la fecha de apertura de la Licitación Pública siempre  
17 que estas no se expidan dentro de los tres (3) Días Hábiles  
18 anteriores a la Fecha de Cierre del mismo.

19

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. GENERALIDADES

3.1.1. Sin perjuicio de la verificación de los Requisitos Habilitantes realizada por la ANI durante la Precalificación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo III, dará lugar a que una Oferta sea considerada como una Oferta Hábil y, como consecuencia de ello, se proceda a la evaluación de su Oferta Técnica y su Oferta Económica. Únicamente las Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica.

3.1.2. Serán requisitos para la evaluación de la Oferta Económica y Oferta Técnica:

(a) La verificación de los Requisitos Habilitantes del Oferente en los casos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.

(b) La suscripción y presentación del Acuerdo de Permanencia del cual trata el numeral 3.4 de este Pliego de Condiciones.

(c) La suscripción y presentación del Acuerdo de Garantía del cual trata el numeral 3.5 de este Pliego de Condiciones.

(d) La presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta de la cual trata el numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.

(e) La presentación de la certificación del pago de aportes a parafiscales del cual trata el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.

(f) La presentación de la Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos de la cual trata el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.2.1. Sin perjuicio de la facultad de la ANI de corroborar las circunstancias y/o requisitos relativos a la capacidad jurídica de los Oferentes y/o Precalificados en los términos del numeral 3.4 de la Invitación a Precalificar, durante la Licitación Pública sólo se acreditará el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes del Oferente cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 (a) Los descritos en el numeral 3.4.2 de la Invitación a  
2 Precalificar, referidos a los eventos en que la acreditación de  
3 la capacidad jurídica para adelantar las actuaciones en la  
4 Licitación Pública del Oferente o alguno de sus miembros  
5 haya sido condicionada durante la Precalificación a la  
6 expedición de autorizaciones posteriores de los órganos  
7 sociales competentes.
- 8 (b) Las facultades del Apoderado Común del Oferente deben  
9 cumplir con lo indicado en el numeral 1.4.9 de este Pliego de  
10 Condiciones.
- 11 (c) Los descritos en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2(b) y 2.2.2(c) de  
12 la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que la  
13 participación y/o composición de los miembros del Oferente  
14 difiera de la del Precalificado respectivo, en razón de la  
15 existencia de Miembros Nuevos y/o la exclusión de  
16 Integrantes del mismo que no acrediten Experiencia en  
17 Inversión y/o Capacidad Financiera en los términos de dichos  
18 numerales.
- 19 (d) Los descritos en el numeral 3.3.1 de la Invitación a  
20 Precalificar, referidos a los eventos en que durante la  
21 Precalificación el Oferente haya acreditado la Experiencia de  
22 Inversión y/o Capacidad Financiera de un Fondo de Capital  
23 Privado en virtud del respaldo brindado por un Fondo de  
24 Capital Privado mediante una Carta de Intención.
- 25 (e) Los descritos en el numeral 2.2.2(e) de la Invitación a  
26 Precalificar, referidos a los eventos en que un Líder y/o un  
27 Interesado no Líder que haya acreditado Experiencia en  
28 inversión y Capacidad Financiera de un Precalificado ha sido  
29 reemplazado, previa autorización escrita de la ANI, por otra  
30 persona con ocasión de su muerte, la configuración de una  
31 casual de disolución o la sobreviniencia de una causal de  
32 inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés con  
33 posterioridad a la expedición de la Lista de Precalificados.
- 34
- 35 3.2.2. Siempre que se configure alguno de los casos indicados en el  
36 numeral 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá  
37 presentar junto con su Oferta todos los documentos que, de  
38 conformidad con el presente Pliego de Condiciones y la Invitación  
39 a Precalificar, sean necesarios para la acreditación de los  
40 Requisitos Habilitantes respectivos del Oferente, sus miembros,  
41 sus Miembros Nuevos, los Fondos de Capital Privado y/o Fondos

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1 de Capital Privado Nuevos, según corresponda, de acuerdo con los  
2 numerales siguientes.

3 (a) Autorizaciones adicionales. En los eventos descritos en el  
4 numeral 3.2.1(a) de este Pliego de Condiciones, el Oferente  
5 deberá acreditar su capacidad jurídica –o las de su(s)  
6 miembro(s) que hayan condicionado su acreditación durante la  
7 Precalificación, según corresponda– para adelantar todas las  
8 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública, aportando  
9 los siguientes documentos:

10 (i) Autorizaciones, aprobaciones y/o ratificaciones  
11 necesarias por parte de los Órganos Sociales  
12 Competentes de las personas jurídicas cuando las  
13 facultades entregadas al representante legal o a su  
14 apoderado para actuar en Colombia (literal h del  
15 literal 3.4.5 de la Invitación a Precalificar) del  
16 miembro de la estructura plural o manifestante  
17 individual estuvieran limitadas solo a las actuaciones  
18 de la Precalificación. En los eventos anteriores deberá  
19 entregarse: 1) un extracto del acta en la que conste la  
20 decisión del órgano social facultando al representante  
21 legal para adelantar todas las actuaciones  
22 relacionadas con la Licitación Pública o 2) en el caso  
23 de apoderado para actuar en Colombia por quien  
24 corresponda según los estatutos de la persona jurídica  
25 la autorización para que el apoderado adelante todas  
26 las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública  
27 la . En caso que el representante legal del miembro de  
28 la Estructura Plural o manifestante individual no  
29 tengan limitaciones estatutarias para presentar la  
30 oferta y actuar en la Licitación Pública no se  
31 requerirá dicha autorización. Lo mismo sucede, en el  
32 caso que las facultades entregadas al apoderado para  
33 actuar en Colombia en la Precalificación incluyan las  
34 actuaciones en la Licitación Pública.

35 (b) Facultades del Apoderado Común. En la Carta de presentación  
36 de la oferta los miembros de la Estructura Plural del Oferente  
37 autorizarán al Apoderado Común para adelantar todas las  
38 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública en los  
39 términos de los numerales 1.4.9 de este Pliego de Condiciones.

40 (c) Miembros Nuevos y/o exclusión de Integrantes en el Oferente.

41 **A)** En los eventos descritos en el numeral 3.2.1(c) de este  
42 Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar la

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1 capacidad jurídica y representación legal **de cualquier**  
2 **Miembro Nuevo** de la siguiente manera:

3 i. Personas jurídicas Colombianas o Extranjeras con  
4 domicilio o sucursal en Colombia.

5 Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras  
6 domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar  
7 el certificado de existencia y representación legal expedidos  
8 por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, en el  
9 que se indique la siguiente información y condiciones:

- 10 1. La existencia y representación legal;
- 11 2. La capacidad jurídica del representante legal para la  
12 presentación de la Oferta individualmente o como  
13 integrante de una Estructura Plural (según sea el caso);
- 14 3. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el  
15 objeto de la presente Licitación Pública y la ejecución del  
16 Proyecto.
- 17 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la  
18 presentación de la Oferta, y que el término de duración sea  
19 por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a  
20 partir de la presentación de la Oferta.

21 Haber sido expedido máximo treinta (30) Días Calendario  
22 antes contados desde la Fecha de Cierre de la Licitación  
23 Pública. Cuando el representante legal de las personas  
24 jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga  
25 limitaciones estatutarias para presentar la Oferta  
26 individualmente o como integrante de una Estructura Plural  
27 (según sea el caso), o para realizar cualquier otro acto  
28 requerido para la presentación de la Oferta o la  
29 participación en la presente Licitación Pública, se deberá  
30 presentar junto con la Oferta un extracto del acta en la que  
31 conste la decisión del órgano social correspondiente que  
32 autorice la presentación de la Oferta y la realización de los  
33 demás actos requeridos para la participación en la  
34 Licitación Pública.

35 En los casos en que el vencimiento del período de duración  
36 de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se  
37 admitirá un acta proveniente del órgano social con  
38 capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones,  
39 en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1 duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos  
2 aquí previstos, en caso de resultar Adjudicatario, prórroga  
3 que deberá perfeccionarse antes de la suscripción del  
4 Contrato. Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de  
5 presentación de la Oferta (Anexo 2).

6 ii. Personas naturales nacionales o extranjeras.

- 7 1. Las personas naturales colombianas deberán presentar la copia de  
8 su cédula de ciudadanía.
- 9 2. Las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia  
10 deberán presentar copia de su cédula de extranjería.
- 11 3. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país  
12 deberán presentar copia de su pasaporte. Las personas naturales  
13 extranjeras sin domicilio en Colombia deberán constituir un  
14 apoderado domiciliado en Colombia.

15 iii. Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia.

16 Para los efectos previstos en este numeral se consideran Oferentes  
17 individuales o Integrantes de la Estructura Plural que sean personas  
18 jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, aquellas  
19 personas jurídicas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la  
20 legislación colombiana ni tengan domicilio en Colombia, ya sea  
21 directamente o a través de sucursales. Para todos los efectos, los  
22 Oferentes o Estructuras Plurales conformadas con personas  
23 jurídicas de origen extranjero se someterán a la legislación  
24 colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán  
25 cumplir con las condiciones establecidas a continuación.

26 Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán  
27 acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberán  
28 presentar un documento expedido por la autoridad competente en el  
29 país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4)  
30 meses anteriores a la Fecha de Cierre de la Licitación Pública o de  
31 acuerdo con la jurisdicción del respectivo país, en el que debe  
32 constar, como mínimo los siguientes aspectos:

- 33 1. La existencia, objeto y nombre del representante legal;
- 34 2. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el  
35 objeto de la presente Licitación Pública y la ejecución del  
36 Proyecto.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 3. La capacidad jurídica del representante legal para la  
2 presentación de la Oferta individualmente o como  
3 integrante de una Estructura Plural; así como sus facultades  
4 señalando expresamente, si fuere el caso, que el  
5 representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta  
6 o realizar cualquier otro acto requerido para estos fines.
- 7 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de  
8 presentación de la Oferta, y que el término de duración sea  
9 por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a  
10 partir de la fecha de presentación de la Oferta.

11 En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del  
12 Oferente o el Integrante de la Estructura Plural extranjero no  
13 hubiese un documento que contenga la totalidad de la información  
14 requerida anteriormente, presentarán los documentos que sean  
15 necesarios para acreditar lo solicitado, expedidos por las respectivas  
16 autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no  
17 existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de  
18 la información aquí solicitada, el oferente o Integrante de la  
19 Estructura Plural extranjero deberá presentar una declaración  
20 juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y  
21 representar a la sociedad en la que conste que (A) no existe  
22 autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente  
23 numeral; y (B) la información requerida en el numeral 3.2.2(c) iii; y  
24 (C) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad  
25 de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás  
26 personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

27 Acreditar que su objeto social permite la participación en la  
28 presente Precalificación y la ejecución del Proyecto, para lo cual  
29 presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del  
30 representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá  
31 aparecer en los documentos señalados en el numeral 3.2.2(c) iii.  
32 Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de  
33 las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la  
34 sociedad.

35 Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s)  
36 representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en  
37 Colombia para la suscripción de la Oferta individualmente o como  
38 integrante de una Estructura Plural (según sea el caso), para lo cual  
39 presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del  
40 representante legal o funcionario autorizado.

41 Acreditar que su duración sea por lo menos igual a treinta y tres  
42 (33) años, contados a partir de la presentación de la Oferta, para lo

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1                   cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado  
2                   del representante legal o funcionario autorizado.
- 3                   En el evento que: (i) el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n)  
4                   limitaciones estatutarias para presentar la Oferta y en general para  
5                   efectuar cualquier acto derivado de la presente Licitación Pública,  
6                   deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de  
7                   la sociedad en la cual se otorguen las autorizaciones (se entenderá  
8                   que se verificará la limitación respecto de la(s) persona(s) que  
9                   esté(n) facultada(s) para actuar en la presente Licitación Pública y  
10                  no respecto de aquellos representantes que no estén representando  
11                  al Oferente en este Proceso de Sección, de manera que la  
12                  autorización deberá darse a aquél (aquellos) representante(s) que  
13                  suscriban documentos que sean presentados en la Oferta, o (ii) si la  
14                  duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de este  
15                  Pliego, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano  
16                  social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en  
17                  caso de resultar Adjudicatario prórroga que deberá perfeccionarse  
18                  antes de la de la constitución del SPV o de la suscripción del  
19                  Contrato
- 20                  Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en  
21                  Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en  
22                  Colombia, debidamente facultado para la presentación de la Oferta,  
23                  participar y comprometer a su representado en las diferentes  
24                  instancias de la Licitación Pública, suscribir los documentos y  
25                  declaraciones que se requieran, suministrar la información que le  
26                  sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente  
27                  Pliego de Condiciones. Dicho apoderado podrá ser el mismo  
28                  apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen  
29                  en Estructuras Plurales y en tal caso, bastará para todos los efectos,  
30                  la presentación del poder común otorgado por todos los  
31                  participantes de la Estructura Plural con los requisitos de  
32                  autenticación, consularización y traducción exigidos en el presente  
33                  Pliego de Condiciones si fuesen otorgados en el exterior y/o en  
34                  idioma diferente al castellano. Para fines de claridad únicamente,  
35                  las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia podrán  
36                  designar a más de una persona como su apoderado en Colombia,  
37                  caso en el cual podrá indicar a su entera discreción las condiciones  
38                  o las limitaciones a los apoderados
- 39                  **B)** En el evento que se realice la exclusión de un miembro de la  
40                  estructura plural que inicialmente estaba en la presentación de la  
41                  Manifestación de Interés, la ANI verificará que se cumpla con lo  
42                  establecido en el numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar, para

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 lo cual revisará la nueva conformación de la Estructura Plural  
2 indicada en la Carta de Presentación de la Oferta
- 3 (d) Acreditación de Capacidad Financiera y/o Experiencia en  
4 Inversión por parte de Fondos de Capital Privado. En los  
5 eventos descritos en el numeral 3.2.1(d) de este Pliego de  
6 Condiciones, el Oferente deberá aportar junto con la Oferta el  
7 documento del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de  
8 Condiciones. Adicionalmente, si dicho Fondo de Capital  
9 Privado condicionó durante la Precalificación la acreditación de  
10 su capacidad jurídica para alguna de las actuaciones  
11 relacionadas con la Licitación Pública, el Oferente deberá  
12 acreditar la capacidad jurídica del Fondo de Capital Privado  
13 aportando junto con la Oferta el documento del cual trata el  
14 numeral 3.3.8(e) de la Invitación a Precalificar en el cual deberá  
15 constar su capacidad para participar en la Licitación pública.
- 16 (e) Reemplazo de Líderes y/o no Líderes que acrediten Capacidad  
17 Financiera. En los eventos descritos en el numeral 3.2.1(e) de  
18 este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar en su  
19 Oferta la capacidad jurídica, para lo cual seguirá lo establecido  
20 en el numeral 3.2.2. (c) de estos Pliegos de Condiciones,  
21 Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera –según  
22 corresponda– del nuevo miembro del Oferente, de conformidad  
23 con lo establecido en los numerales 3.2., 3.5, 3.6 y el Capítulo  
24 IV de la Invitación a Precalificar.
- 25 3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN
- 26 3.3.1. Todos los Oferentes que hayan acreditado durante la  
27 Precalificación la Capacidad Financiera y/o Experiencia en  
28 Inversión de un Fondo de Capital Privado en virtud de una Carta  
29 de Intención, deberán aportar junto con su Oferta un Compromiso  
30 Irrevocable de Inversión de dicho Fondo.
- 31 3.3.2. El Compromiso se acreditará mediante una certificación expedida  
32 por la sociedad administradora del Fondo de Capital Privado, o de  
33 su gestor profesional si este es extranjero, en la cual se indique: i)  
34 que existe un compromiso irrevocable de inversión de recursos  
35 líquidos del Fondo a favor del Oferente o del SPV para el  
36 desarrollo del Proyecto por un monto superior o equivalente al  
37 indicado en la Carta de Intención, ii) que la inversión es admisible  
38 para el Fondo, iii) que la única condición para el desembolso es la  
39 Adjudicación de la Licitación Pública al Oferente.
- 40 3.3.3. Adicionalmente, se deberá aportar junto con la Oferta el extracto  
41 original del acta del comité de inversiones del Fondo de Capital

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1 Privado, u órgano equivalente en la jurisdicción respectiva, de la  
2 sesión en la cual este aprobó dicho compromiso irrevocable de  
3 inversión.

4

5 3.4. ACUERDO DE PERMANENCIA

6 Los Oferentes o sus miembros deberán suscribir el Acuerdo de  
7 Permanencia, en los términos y condiciones incluidos en el Anexo 4 de  
8 este Pliegos de Condiciones y presentarlo junto con su Oferta.

9

10 3.5. ACUERDO DE GARANTÍA

11 El Oferente deberá aportar junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía  
12 suscrito en los términos y condiciones incluidos en el Anexo 3 de este  
13 Pliego de Condiciones.

14

15 3.6. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS

16 3.6.1. En el caso de miembros nuevos del Oferente, Fondos de Capital  
17 Privados Nuevos y cuando los beneficiarios reales que hayan sido  
18 declarados en el Sistema de Precalificación hayan sido  
19 modificados, los Oferentes o los miembros de la Estructura Plural  
20 deberán realizar una declaración que se entiende prestada bajo la  
21 gravedad de juramento en la cual se identifiquen plenamente a las  
22 personas naturales o jurídicas que a título personal o directo sean  
23 Beneficiarias Reales en caso de resultar Adjudicatarios del futuro  
24 Contrato, así como el origen de sus recursos. Para la identificación  
25 de los Beneficiarios Reales del Oferente y del origen de sus  
26 recursos, se deberá utilizar el Anexo 6 de acuerdo con las  
27 instrucciones establecidos en el mismo.

28 3.7. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

29 3.7.1. Personas Jurídicas.

30 (a) Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con  
31 domicilio en Colombia deberán diligenciar el Anexo 8, en  
32 original, firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba  
33 existir de acuerdo con la Ley, o por el representante legal  
34 cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el  
35 pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de  
36 salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas  
37 de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

- 1 Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  
2 Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses  
3 anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el  
4 pago a la nómina de los aportes que legalmente sean  
5 exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya  
6 causado la obligación de efectuar dichos pagos). En  
7 consecuencia, las personas jurídicas de nacionalidad  
8 extranjera sin domicilio en Colombia no estarán obligadas  
9 a diligenciar el Anexo 8.
- 10
- 11 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo  
12 pago a la fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio  
13 de los efectos generados ante las entidades recaudadoras  
14 por el no pago dentro de las fechas establecidas en las  
15 normas vigentes.
- 16 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de  
17 estos sean personas jurídicas de nacionalidad colombiana o  
18 de nacionalidad extranjera con domicilio en Colombia,  
19 cada uno de ellos que, deberá aportar el respectivo Anexo  
20 aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido.

21 3.7.2. Personas Naturales

- 22 (a) La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en  
23 Colombia deberá diligenciar el Anexo No. 8, en original,  
24 donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus  
25 empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,  
26 pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,  
27 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio  
28 Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar  
29 que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la  
30 Oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes  
31 a la nómina que legalmente sean exigibles en la citada  
32 fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de  
33 efectuar dichos pagos).
- 34
- 35 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo  
36 pago a la fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio  
37 de los efectos generados ante las entidades recaudadoras  
38 por el no pago dentro de las fechas establecidas en las  
39 normas vigentes.
- 40 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de  
41 estos sean personas naturales de nacionalidad colombiana o  
42 de nacionalidad extranjera domiciliada en Colombia, cada

1 uno de ellos deberá aportar el Anexo aquí exigido, de  
2 acuerdo con lo arriba establecido.

3

4 3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

5 3.8.1. Para garantizar los términos de la Oferta y para que pueda ser  
6 considerada, cada Oferente deberá incluir en su Oferta una  
7 Garantía de Seriedad, en los términos del Decreto 734 de 2012  
8 (Título V).

9 3.8.2. Tipos de Garantía: La garantía podrá ser presentada bajo la forma  
10 de: i) póliza de seguros, ii) fiducia mercantil en garantía, iii) una  
11 garantía bancaria a primer requerimiento, iv) el endoso en garantía  
12 de títulos valores, v) depósito de dinero en garantía, o una  
13 combinación de estas. Los Oferentes extranjeros sin domicilio o  
14 sucursal en Colombia podrán otorgar una carta de crédito stand-by  
15 expedida por entidades financieras del exterior, confirmada por un  
16 banco local y pagadera en Colombia. Se considerarán extranjeros  
17 para estos efectos únicamente, los Oferentes cuyos miembros  
18 extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia detenten por lo  
19 menos el cincuenta por ciento (50%) del total de la participación  
20 en el Oferente de acuerdo con la información contenida en el  
21 Anexo 2 de este Pliego de Condiciones.

22 (a) Póliza de seguros. La póliza de seguros deberá ser expedida por  
23 una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia  
24 Financiera de Colombia para funcionar en Colombia, a cargo  
25 del Oferente y a cada uno de sus miembros en caso de que se  
26 trate de una Estructura Plural y en favor de la ANI, con  
27 indicación del número y objeto de la Licitación pública. En esta  
28 garantía deberá figurar como asegurada y beneficiaria la ANI, y  
29 como tomador el Oferente o cada uno de sus miembros. En el  
30 caso de incorporarse reaseguros, los reaseguradores deberán  
31 encontrarse inscritos en el Registro de Reaseguradores y  
32 Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEX) que  
33 administra la Superintendencia Financiera de Colombia y,  
34 además, cumplir con las siguientes características: (i) Si se  
35 trata de reaseguros automáticos, el reasegurador deberá contar  
36 con una calificación de riesgo en la escala de largo plazo  
37 admisible en el REACOEX; (ii) En el caso de reaseguros  
38 facultativos, el reasegurador deberá contar con la siguiente  
39 calificación de riesgo mínima en la escala de largo plazo  
40 aplicable en el REACOEX: (1) Standard & Poor's: A (2) A.  
41 M. Best: a (3) Duff and Phelps / Fitch Ratings: A (4) Moody's:  
42 Aa3.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 (b) Fiducia mercantil en garantía. Será admisible como Garantía de  
2 Seriedad de la Oferta la presentación de certificados de garantía  
3 emitidos por patrimonios autónomos de garantía, constituidos  
4 por sociedades fiduciarias autorizadas por la Superintendencia  
5 Financiera de Colombia para celebrar contratos de fiducia  
6 mercantil en garantía, en los términos señalados en el Decreto  
7 734 de 2012, o las normas que lo modifiquen, adicionen o  
8 sustituyan. Además de los requisitos generales y de plazo  
9 previstos en los numerales 3.8.4 y 3.8.6 de este Pliego de  
10 Condiciones, en los certificados de garantía deberá constar:
- 11 (i) El valor de los bienes y derechos fideicomitidos  
12 que conste en el último de los estados financieros  
13 actualizados del fideicomiso y una descripción  
14 detallada de los mismos. En todo caso los bienes  
15 fideicomitidos deberán cumplir con los siguientes  
16 requisitos:
- 17     ▪ Valores: (i) Los valores que conformen el  
18 patrimonio autónomo deberán ser valores  
19 líquidos, registrados en el Registro Nacional de  
20 Valores y Emisores e inscritos en la Bolsa de  
21 Valores de Colombia, adicionalmente deberán  
22 tener una calificación mínima de AA- o su  
23 equivalente, otorgada por una sociedad  
24 calificadora de riesgos autorizada en Colombia  
25 por la Superintendencia Financiera. (ii) El valor  
26 de dichos valores deberá ser aquél que  
27 corresponda a su valor comercial producto de  
28 un avalúo y no a su valor facial, el avalúo no  
29 podrá tener una fecha superior a dos (2) meses  
30 anteriores a la Fecha de Cierre y deberá  
31 adjuntarse al certificado de garantía copia de tal  
32 avalúo. (iii) El valor de remate de los valores  
33 deberá corresponder al valor de la garantía  
34 requerida en este Pliego de Condiciones. (iv) En  
35 ningún caso los valores podrán haber sido  
36 emitidos por el Oferente o cualquiera de sus  
37 miembros, ni por ninguna persona natural o  
38 jurídica vinculada al o controlada por el  
39 Oferente o cualquiera de sus miembros (el  
40 control se entenderá ejercido cuando se  
41 verifiquen los elementos previstos en el Código  
42 de Comercio colombiano), ni por ninguna  
43 persona natural o jurídica que controle al  
44 Oferente o cualquiera de sus miembros (el

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 control se entenderá ejercido cuando se  
2 verifiquen los elementos del Código de  
3 Comercio colombiano), y en general no podrá  
4 ser emitido por ninguna persona natural o  
5 jurídica que sea el mismo beneficiario real que  
6 el Oferente o cualquiera de sus miembros (el  
7 término beneficiario real se entenderá de  
8 acuerdo con la definición contenida en la Ley).  
9 (v) Se deberá adjuntar con la Oferta, copia  
10 auténtica de los valores debidamente endosados  
11 al patrimonio autónomo emisor del certificado  
12 de garantía.
- 13 ■ Bienes Inmuebles: (i) El valor de remate de los  
14 inmuebles deberá corresponder al valor de la  
15 garantía requerida en este Pliego de  
16 Condiciones. (ii) El avalúo deberá haber sido  
17 efectuado por una sociedad afiliada a la Lonja  
18 de Propiedad Raíz dentro de los dos (2) meses  
19 anteriores a la Fecha de Cierre y deberá  
20 adjuntarse al certificado de garantía copia de tal  
21 avalúo. (iii) Deberá adjuntarse copia auténtica u  
22 original del certificado de libertad y tradición  
23 del inmueble donde conste el registro de la  
24 tradición a título de fiducia mercantil del bien a  
25 favor del patrimonio autónomo emisor del  
26 certificado de garantía, este certificado no podrá  
27 tener una vigencia superior a dos (2) meses.
- 28 (ii) El procedimiento a surtirse en caso de hacerse  
29 exigible la garantía, el cual se iniciará con la  
30 simple presentación por parte de la ANI del acto  
31 administrativo en firme en el que se declare el  
32 incumplimiento del Adjudicatario o del SPV, y la  
33 prelación que tiene la entidad contratante para el  
34 pago.
- 35 (iii) Para el efecto, el certificado de garantía deberá  
36 disponer que la ANI, en su calidad de beneficiaria  
37 –exclusivamente para esta Licitación Pública–, se  
38 encuentra en primer lugar en la prelación de pagos  
39 en el evento en que se hiciera efectiva la garantía,  
40 señalándose que –a la fecha de expedición del  
41 certificado de garantía– no existen acreencias de  
42 carácter fiscal, laboral, parafiscal o cualquier otra  
43 que, de acuerdo con las normas legales

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 colombianas se situase en una prelación de pagos  
2 mejor que la otorgada a la ANI para esta  
3 Licitación Pública, y
- 4 (iv) Los mecanismos mediante los cuales la fiduciaria  
5 contará con los recursos para hacer efectiva la  
6 garantía, que en todo caso no podrán afectar la  
7 suficiencia de ésta.
- 8 (v) Para la aprobación del contrato de fiducia  
9 mercantil en garantía, éste deberá cumplir con los  
10 requisitos a los que se refiere el artículo 5.2.2.4 del  
11 Decreto 734 de 2012, o las normas que lo  
12 modifiquen, adicionen o sustituyan.
- 13 (vi) En el evento en que el patrimonio autónomo de  
14 garantía esté compuesto por bienes inmuebles, la  
15 fuente de las rentas predeterminadas de los  
16 mismos deberá tener una duración igual a la  
17 vigencia de la garantía otorgada, y harán parte del  
18 patrimonio autónomo en su totalidad, sin que saldo  
19 alguno sea devuelto al fideicomitente o entregado  
20 a un tercero.
- 21 (c) Garantía bancaria a primer requerimiento. Si la Garantía de  
22 Seriedad de la Oferta es una garantía bancaria a primer  
23 requerimiento, ésta deberá ser otorgada por un Banco  
24 Aceptable, quien asume el compromiso firme, irrevocable,  
25 autónomo, independiente e incondicional de pagar directamente  
26 a la ANI, a primer requerimiento, hasta el monto garantizado,  
27 una suma de dinero equivalente al valor que se señala en el  
28 numeral 3.8.6 de este Pliego de Condiciones. Adicionalmente,  
29 esta deberá cumplir con los siguientes requerimientos:
- 30 (i) Para ser aceptada por la ANI, la garantía bancaria  
31 deberá constar en documento privado debidamente  
32 suscrito por el representante legal de la entidad  
33 financiera garante, o por su apoderado, en el cual  
34 el establecimiento de crédito asuma en forma  
35 expresa, autónoma e irrevocable en favor de la  
36 ANI el compromiso de pagar el valor de la  
37 garantía, en caso de incumplimiento por parte del  
38 Oferente, alguno de sus miembros o el SPV.
- 39 (ii) A la garantía bancaria deberá adjuntarse el  
40 certificado de existencia y representación de la  
41 entidad financiera expedido por la

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1 Superintendencia Financiera de Colombia o por  
2 quien haga sus veces en el evento en que la misma  
3 sea expedida por una entidad financiera del  
4 extranjero.

5 (d) Endoso en garantía de títulos valores. Si la Garantía de Seriedad  
6 de la Oferta es un endoso en garantía por parte del Oferente o  
7 alguno de sus miembros, éste podrá ser de uno o varios de los  
8 siguientes títulos valores de contenido crediticio: i) Certificados  
9 de depósito a término emitidos por una entidad financiera  
10 sometida a vigilancia y control de la Superintendencia  
11 Financiera, ii) Pagarés emitidos por una entidad financiera  
12 sometida a vigilancia y control de la Superintendencia  
13 Financiera, y iii) Títulos de Tesorería - Tes.

14 En todos los casos, el Oferente o el miembro respectivo deberá  
15 ser el endosatario exclusivo del título valor. En este caso, los  
16 títulos valores endosados sólo serán recibidos por el setenta por  
17 ciento (70%) de su valor nominal. Por lo tanto dicho porcentaje  
18 deberá cubrir –como mínimo– los montos exigidos por la ANI  
19 para la Garantía de Seriedad, en los términos del numeral.  
20 Igualmente, la fecha de vencimiento del(os) título(s) valores no  
21 podrá ser inferior en ningún caso a ciento veinte (120) Días ni  
22 superior a trescientos (300) Días, contados desde la fecha del  
23 cierre de la Licitación Pública. En todo caso, el Oferente se  
24 compromete a reemplazar los títulos valores a los que se refiere  
25 este numeral 3.8.4, en el evento en que ello fuera necesario para  
26 cumplir con los plazos previstos en el numeral de este Pliego de  
27 Condiciones. A tal efecto, antes del quinto (5º) Día Hábil  
28 anterior al vencimiento de los títulos valores endosados como  
29 garantía, y si para esa fecha aún no se hubiere aprobado la  
30 Garantía Única de Cumplimiento del Concesionario, el Oferente  
31 o el Concesionario –según corresponda– deberá reemplazar los  
32 títulos valores endosados por nuevos títulos valores admisibles  
33 como garantía en los términos de este numeral, o reemplazar la  
34 Garantía de Seriedad presentada, de tal manera que se ésta  
35 cubra el plazo previsto en el numeral de este Pliego de  
36 Condiciones, en aquellos eventos en que la ANI requiriera la  
37 aplicación de su plazo. En todo caso, si se hiciera efectiva la  
38 Garantía de Seriedad respecto de título(s) cuyo valor sea  
39 superior al previsto en el numeral 3.8.6 de este Pliego de  
40 Condiciones, ANI procederá a devolver el excedente al  
41 Oferente, dentro de los treinta (30) Días Hábiles siguientes a la  
42 fecha en que recibió el pago.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 (e) Depósito de dinero en garantía. La Garantía de Seriedad de la  
2 Oferta podrá ser constituida mediante un depósito de dinero en  
3 garantía, en los términos previstos en el artículo 1173 del  
4 Código de Comercio. El Oferente deberá constituir dicho  
5 depósito ante una entidad financiera vigilada por la  
6 Superintendencia Financiera y deberá otorgarla a favor de la  
7 ANI, por el monto previsto en el numeral de este Pliego de  
8 Condiciones.
- 9 (f) Carta de crédito *stand-by*. La Garantía de Seriedad de la Oferta  
10 podrá ser constituida mediante la suscripción de una carta de  
11 crédito stand-by según la cual un Banco Aceptable, obrando a  
12 petición y de conformidad con las instrucciones del Oferente, se  
13 obliga a garantizar irrevocablemente el pago en dinero de las  
14 obligaciones que con ocasión de la Oferta surjan para el  
15 Ofertante y/o el SPV. En caso que la carta de crédito stand by  
16 sea otorgada por un Banco Aceptable extranjero, éste deberá  
17 autorizar el pago a través de un Banco Aceptable establecido y  
18 legalmente autorizado para operar en Colombia. El pago deberá  
19 efectuarse contra la entrega de la carta de crédito, acompañada  
20 del acto administrativo debidamente ejecutoriado, en el que  
21 conste el incumplimiento del Oferente o el SPV. En la carta de  
22 crédito stand-by que garantice las obligaciones derivadas de la  
23 Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá establecerse que, sin  
24 perjuicio de las disposiciones previstas en el Código de  
25 Comercio para el crédito documentario, y en el Decreto 734 de  
26 2012, las condiciones generales de contratación de esta garantía  
27 deberá sujetarse al Pliego de Condiciones y Usos Uniformes  
28 Relativos a los Créditos Documentarios contenidos en la  
29 publicación UCP 600 de la Cámara de Comercio Internacional  
30 con sede en París.
- 31 3.8.3. Características generales de las Garantías: Las garantías deberán  
32 cumplir con los requisitos señalados para cada una de ellas en el  
33 Decreto 734 de 2012 (Título V), según se modifique o adicione.  
34 Salvo por el endoso en garantía de títulos valores, y la garantía  
35 constituida por extranjeros, las garantías, cualquiera que sea su  
36 naturaleza deberán estar constituidas con entidades financieras  
37 colombianas vigiladas por la Superintendencia Financiera de  
38 Colombia.
- 39 3.8.4. Esta garantía permanecerá vigente por seis (6) meses, contados  
40 desde la Fecha de Cierre. En todo caso, la garantía deberá  
41 permanecer vigente hasta la Fecha de Inicio de conformidad con  
42 los plazos que al efecto se prevén en el Contrato de Concesión. El  
43 plazo de la garantía deberá ser prorrogado cuando la ANI resuelva

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 ampliar los plazos previstos para la presentación de las Ofertas y/o  
2 para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la  
3 suscripción del Contrato de Concesión y/o cuando sea necesario  
4 para que la Garantía de Seriedad de la Oferta permanezca vigente  
5 hasta la Fecha de Inicio de ejecución del Contrato de Concesión, o  
6 cuando dichos plazos fueren suspendidos mediante resolución  
7 motivada por la ANI.
- 8 3.8.5. La falta de prórroga de la Garantía de Seriedad dará lugar al  
9 rechazo de la Oferta, o a la ejecución de la Garantía de Seriedad  
10 con la consiguiente pérdida del derecho a la suscripción del  
11 Contrato en el evento en que éste le hubiese sido adjudicado, o  
12 podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad del Contrato en el  
13 caso en que el mismo se hubiese celebrado y aún no se hubiera  
14 aprobado la Garantía de Cumplimiento, caso en el cual también se  
15 hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.
- 16 3.8.6. Características Particulares:
- 17 (a) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser otorgada a  
18 favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- 19 (b) Deberá señalar el número de la presente Licitación Pública.
- 20 (c) El tomador será el Oferente. Si éste tuviere varios  
21 miembros, se tomará a nombre de cada uno de los  
22 miembros del Oferente.
- 23 (d) El valor asegurado corresponderá a CUARENTA Y  
24 NUEVE MIL CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE  
25 (\$49.005.000.000.00).
- 26 3.8.7. La Garantía de Seriedad amparará los perjuicios derivados del  
27 incumplimiento de la Oferta en caso de que el Oferente en la  
28 presente Licitación Pública resulte Adjudicatario de la misma. Para  
29 los efectos de este numeral se entenderá que existe incumplimiento  
30 por parte del Adjudicatario en los siguientes eventos:
- 31 (a) La no suscripción del Contrato de Concesión sin justa causa por  
32 parte del SPV, en los términos y dentro de los plazos y  
33 condiciones previstos en este Pliego de Condiciones.
- 34 (b) La no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la  
35 oferta cuando el término previsto en el presente Pliego de  
36 Condiciones para la Adjudicación del Contrato de Concesión se  
37 prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del  
38 Contrato se prorrogue.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 (c) La falta de otorgamiento por parte del SPV, de la Garantía de  
2 Cumplimiento exigida por la ANI para amparar el  
3 incumplimiento de las obligaciones del Contrato, con el lleno de  
4 las condiciones y requisitos que correspondan, según los  
5 términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- 6 (d) La no constitución del SPV en los términos establecidos en el  
7 presente Pliegos de Condiciones.
- 8 (e) El cumplimiento de los requisitos previstos en el Contrato para  
9 la suscripción del Acta de Inicio de ejecución.
- 10 (f) El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para  
11 la presentación de las Ofertas.
- 12 3.8.8. Cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones  
13 anteriormente enunciadas y en consecuencia se presente cualquiera  
14 de los siniestros antes descritos, se hará exigible el valor total de la  
15 Garantía de Seriedad.
- 16 3.8.9. Para hacer efectiva la garantía bastará con la presentación por parte  
17 de la ANI del acto administrativo en firme en el que se declare el  
18 incumplimiento del Oferente, el Adjudicatario, el SPV o el  
19 Concesionario, según corresponda.
- 20 3.8.10. El pago de la Garantía de Seriedad, cuando ésta se haga exigible,  
21 tiene carácter indemnizatorio, sin perjuicio del derecho que le  
22 asiste a la ANI de exigir la indemnización de los perjuicios  
23 adicionales que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se  
24 le llegaren a causar. La no presentación de la Garantía de Seriedad,  
25 produce el rechazo de la Oferta. Si la garantía se presenta, pero  
26 adolece de errores en su constitución, según lo solicitado en este  
27 numeral, la ANI podrá solicitar su corrección. Si dicha corrección  
28 no se entrega por el Oferente a satisfacción de la ANI en el plazo  
29 señalado, se entenderá que el Oferente carece de voluntad de  
30 participación y su Oferta será rechazada.

31

32 3.9. PACTO DE TRANSPARENCIA

33 De conformidad con el literal q) del Pacto de Transparencia los Oferentes que lo  
34 hayan suscrito y entregado a la Entidad, presentaran una declaración que indiquen  
35 que están cumpliendo con lo señalado en dicho literal.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1 Dicha declaración no concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta  
2 Técnica o Económica, ni resta puntos por no suscribirlo ni es causal de rechazo  
3 de la Oferta.

4

5 3.10 CUPO DE CRÉDITO

6

7 El **Proponente**, o un **LÍDER**, deberá presentar:

8

9 Una certificación de aprobación de cupo de crédito por una cuantía no inferior a  
10 DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES  
11 SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS  
12 de 31 de diciembre de 2012 (\$215.189.718.285) (no serán aceptables certificaciones  
13 de intención, ni pre-aprobaciones, ni cartas sujetas a condiciones suspensivas o  
14 resolutorias) suscrita por un representante legal de un Banco Aceptable.

15

16 La certificación deberá estar acompañada de: (a) una copia del extracto del  
17 documento por medio del cual el órgano competente del Banco del  
18 Sector Financiero (i) aprobó el cupo de crédito, si este requisito es necesario  
19 conforme a los estatutos del respectivo Banco Aceptable; y (ii) aprueba al proponente  
20 o al LÍDER si es una Estructura Plural; y (b) el documento donde se demuestre que la  
21 persona que suscribe la certificación dirigida a la Agencia es representante legal de la  
22 misma, que para los bancos colombianos será el certificado de existencia y  
23 representación legal y el certificado emitido por la Superintendencia Financiera, para  
24 el caso de bancos extranjeros su equivalente de acuerdo con la legislación del país de  
25 origen.

26

27 La vigencia del cupo de crédito debe ser, cuando menos, hasta de un año contados a  
28 partir de cierre de la presente Licitación.

29

CAPÍTULO IV

OFERTA TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA Y RECIPROCIDAD

4.1. GENERALIDADES

4.1.1. Idioma Castellano. Toda la información y los documentos exigidos y presentados como parte de la Oferta deberán estar en idioma castellano. En los casos en que el Oferente deba aportar información o documentos que se encuentren en un idioma diferente (sin importar el lugar de su otorgamiento), los mismos deberán presentarse acompañados de una traducción oficial al idioma castellano, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia o en el país de origen del Interesado. En cualquiera de los casos, se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la Ley Aplicable o en la ley del país donde reside quien haga la traducción.

4.1.2. Documentos Otorgados en Colombia. Podrán presentarse en original o copia simple los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades públicas de Colombia o los particulares que cumplan funciones administrativas en sus distintas actuaciones siempre que reposen en sus archivos. Se exceptuará de la regla anterior los poderes especiales y demás documentos cuyos efectos se encuentran sometidos de acuerdo con la Ley al cumplimiento de ciertas solemnidades

4.1.3. Documentos Otorgados en el Exterior

(a) *Consularización.* De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17
- (b) *Apostilla.* Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.
- 18
- (c) Legalizaciones
- 19  
20  
21  
22  
23  
24  
25
- (i) Los Oferentes provenientes de aquellos países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (a) anterior o la Apostilla descrita en el numeral (b) anterior.
- 26  
27  
28  
29
- (ii) Los Anexos al presente Pliego de Condiciones que deben completar los Oferentes, no deberán contar con el procedimiento descrito en los literales (a) o (b) anteriores.
- 30  
31  
32  
33
- (iii) Los documentos consularizados o apostillados otorgados en el exterior deberán presentarse ante la ANI, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012
- 34  
35  
36  
37  
38  
39

1

2 4.1.4. La Oferta Técnica y la Oferta Económica serán objeto de  
3 evaluación por parte de la ANI siempre que la Oferta respectiva  
4 sea una Oferta Hábil.

5 4.2. OFERTA TÉCNICA

6 4.2.1. La Oferta Técnica consistirá en el ofrecimiento de contratar dentro  
7 de la estructura de personal del Proyecto, personal calificado y no  
8 calificado procedente de la zona de influencia del mismo,  
9 entendida únicamente para estos efectos como los municipios  
10 afectos al mencionado Proyecto. Dicho ofrecimiento formará parte  
11 de las obligaciones del contrato y su cumplimiento será verificado  
12 y certificado por la Interventoría del mismo.

13 4.2.2. La no presentación de la Oferta Técnica dará lugar al rechazo de la  
14 Oferta.

15 4.2.3. La Oferta Técnica será presentada por los Oferentes en el Sobre  
16 No. 1 junto con los demás documentos del cual trata el Capítulo III  
17 de este Pliego de Condiciones.

18

19 4.3. OFERTA ECONÓMICA

20 4.3.1. La Oferta Económica consistirá en un único valor que refleje el  
21 valor presente de la sumatoria de los Aportes ANI –como este  
22 término se define en el Contrato de Concesión–, calculado al 31 de  
23 diciembre de 2012.

24 4.3.2. Para efectos de presentación de la Oferta el valor presente de la  
25 sumatoria de los Aportes ANI (VPAA) se calculará de acuerdo con  
26 la siguiente fórmula:

27

28

$$VPAA = \sum_{i=1}^m \frac{Aportes_i}{(1 + TDI)^i}$$

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1

Donde,

VPAA	Valor presente calculado al 31 de Diciembre de 2012 de los Aportes ANI acumulados hasta el mes m expresados en Pesos de 31 de Diciembre de 2012 solicitada por el Oferente en su Oferta Económica.
Aporte	Aporte ANI en Pesos constantes del 31 de Diciembre de 2012 que será desembolsado a la Subcuenta de Aportes ANI en el mes i. Este valor corresponde al perfil de aportes anuales ofertado por el Oferente en la Oferta Económica, expresado en Pesos del 31 de diciembre de 2012. Para efectos de presentación de la Oferta Económica, los Oferentes deben asumir que los Aportes ANI se efectuarán el 31 de diciembre de cada año y en los demás meses el valor será cero. Los Oferentes también tendrán en cuenta que el valor anual de cada Aporte ANI, no podrá superar las sumas que para cada año se establece en la sección 1.6 de este Pliego de Condiciones.
TDI	Tasa de descuento expresada en términos efectivo mensual y que para los exclusivos efectos de esta fórmula será del cero punto cuarenta y siete setenta y seis por ciento (0.4776%).
i	Número de meses. El Contador para el cálculo inicia el 31 de diciembre de 2012 y finaliza en el Mes m correspondiente a Diciembre del año 2038.

2

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 4.3.3. En la Oferta Económica, los Oferentes podrán determinar el  
2 Aportes ANI del año 2017 y el Aporte ANI del año 2018 al 2038,  
3 siempre que no supere el tope señalado en el cuadro contenido en  
4 el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones para cada año. Los  
5 Oferentes reconocen que el Gobierno Nacional en ningún caso  
6 podrá realizar desembolsos superiores de los topes señalados en el  
7 cuadro anterior para cada año. Superar cualquiera de los valores  
8 anuales máximos, será causal de rechazo de la Oferta.
- 9 4.3.4. La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a [*valor*  
10 *presente de la sumatoria de los Aportes ANI máximos señalados*  
11 *en el numeral 1.6*]. Superar el valor máximo establecido en el  
12 presente numeral, será causal de rechazo de la Oferta.
- 13 4.3.5. Los Oferentes tienen la opción de solicitar que una porción o la  
14 totalidad de los Aportes ANI de cada año se denomine en Dólares,  
15 estrictamente para los efectos señalados en el Contrato de  
16 Concesión. Esta porción solicitada en Dólares será aplicada en la  
17 misma proporción para todos los años indicados en la tabla  
18 contenida en el numeral 1.6. Los porcentajes deseados deberán ser  
19 indicados en el Anexo 5 sin que estos tengan efecto en el proceso  
20 de valoración de las Ofertas Económicas.
- 21 4.3.6. Para efectos del cálculo del VPAA se utilizará el valor de los  
22 Aportes ANI expresados en Pesos del 31 de diciembre\_ de 2012,  
23 independientemente de que haya una fracción que se denomine en  
24 Dólares.
- 25 4.3.7. La no presentación de la Oferta Económica o cuando, habiéndose  
26 presentado, se supere –en cualquier año– el tope señalado en el  
27 cuadro contenido en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones  
28 para cada año, dará lugar al rechazo de la Oferta.
- 29 4.3.8. La Oferta Económica será presentada por los Oferentes en el Sobre  
30 No.2.
- 31
- 32 4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD
- 33 4.4.1. De conformidad con la Ley 80 de 1993, 816 de 2003 y Decreto  
34 734 de 2012 se consideran Oferentes de bienes y servicios  
35 nacionales los prestados por empresas constituidas de acuerdo con  
36 la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por  
37 residentes en Colombia.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 4.4.2. En cumplimiento del principio de reciprocidad, igualmente se  
2 consideran Oferentes de bienes y servicios nacionales los prestados  
3 por (i) los extranjeros cuyo país de origen tenga un acuerdo,  
4 tratado o convenio con Colombia, en el sentido que a las ofertas de  
5 servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo  
6 tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones,  
7 requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los  
8 contratos celebrados con el sector público y (ii) los Oferentes de  
9 origen extranjero aún cuando no exista acuerdo, tratado o convenio  
10 entre su país de nacionalidad y Colombia siempre que en aquél las  
11 ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo  
12 tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.
- 13 4.4.3. El Oferente Extranjero que pretenda recibir trato nacional de  
14 conformidad con el numeral 4.4.1 deberá aportar dentro del sobre  
15 No. 1 –de ser el caso– los documentos del cual trata el artículo  
16 4.2.6 del Decreto 734 de 2012, sin perjuicio de que en los eventos  
17 en que dicha información esté consignada en el SECOP la ANI  
18 verifique tal situación directamente.
- 19 4.4.4. La omisión de presentar junto con la Oferta los documentos de  
20 los que trata el numeral 4.4.3 anterior, no será causal de rechazo  
21 de la Oferta, pero hará que el factor de protección a la industria  
22 colombiana sea calificado con cero (0) puntos.
- 23
- 24
- 25

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

CAPÍTULO V

CONDICIONES DE LAS OFERTAS

5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las Ofertas deberán presentarse con el objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en los mismos.

5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

5.2.1. La Oferta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de los Requisitos Habilitantes de los cuales trata el numeral 3.1 de este Pliego de Condiciones, la Oferta Técnica y demás documentos listados en el numeral 5.3.1, y el sobre No. 2 que contendrá la Oferta Económica.

5.2.2. Cada uno de los sobres deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:

SOBRE No. 1

Oferente: \_\_\_\_\_

Número del proceso: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrega de la Oferta: \_\_\_\_\_

Dirección comercial: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Representante legal o Apoderado Común: \_\_\_\_\_

Original (primera copia, medio magnético) \_\_\_\_\_

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1

SOBRE No. 2

Oferente: \_\_\_\_\_  
Número del proceso: \_\_\_\_\_  
Fecha de Entrega de la Oferta: \_\_\_\_\_  
Dirección comercial: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Representante o Apoderado Común: \_\_\_\_\_  
Original \_\_\_\_\_

- 2 5.2.3. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones  
3 adicionales o diferentes de las expuestas en el numeral 5.2.2  
4 anterior.
- 5 5.2.4. El sobre No. 1 se presentará en un (1) original y una (1) copia  
6 además una versión de la misma en medio magnético. La  
7 información en medio magnético se deberá incluir en el sobre No.  
8 1. Del sobre No. 2 solamente se requerirá el original que se  
9 depositará en la urna correspondiente a más tardar en la Fecha de  
10 Cierre.
- 11 5.2.5. Todos los folios de la Oferta original y sus copias deberán venir  
12 numerados.
- 13 5.2.6. El idioma de la Licitación Pública será el castellano, y por lo tanto,  
14 se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se  
15 refiere este Pliego de Condiciones, emitidos en idioma diferente al  
16 castellano, deberán cumplir lo establecido en los numerales 4.1.1,  
17 4.1.2 y 4.1.3 de este Pliego de Condiciones.
- 18 5.2.7. Las Ofertas se presentarán escritas a máquina o impresas con un  
19 índice de contenido y Anexos. Las enmiendas, entrelíneas y  
20 raspaduras deberán ser debidamente salvadas con la firma de quien  
21 suscribe la Oferta.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 5.2.8. Cualquier discrepancia entre el original y la copia y/o el medio  
2 magnético se resolverá dándole prevalencia al original.  
3
- 4 5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES
- 5 5.3.1. Sobre No. 1.
- 6 (a) Los siguientes documentos deberán estar contenidos en el  
7 Sobre No. 1 de la Oferta y deberán ser presentados por el  
8 Oferente en el mismo orden que se establece a continuación  
9 y cumpliendo los requisitos contenidos en este Pliego de  
10 Condiciones. El sobre debe contener:
- 11 (i) La Carta de Presentación de la Oferta firmada por el  
12 representante legal de cada uno de los miembros del  
13 Oferente y Apoderado Común del Oferente –, según  
14 el formato que se suministra para el efecto (Anexo  
15 2). En cualquier caso, la carta deberá ser abonada  
16 por un ingeniero civil en el evento en que el  
17 representante legal o Apoderado Común no tenga  
18 esta condición, para lo cual deberá adjuntar  
19 fotocopia de la tarjeta profesional.
- 20 (ii) Tabla de contenido de la Oferta, indicando todos los  
21 numerales con su respectiva página.
- 22 (iii) Documentos mediante los cuales se acredita el  
23 cumplimiento de los requisitos de los que trata el  
24 Capítulo III de este Pliego de Condiciones.
- 25 (iv) La Garantía de Seriedad de la Oferta, en los  
26 términos del numeral 3.8.
- 27
- 28 (v) La Oferta Técnica.
- 29 (vi) El Acuerdo de Garantía suscrito por las personas  
30 mencionadas en el numeral 4.7.1 de la Invitación a  
31 Precalificar, en las condiciones establecidas en el  
32 Anexo 3 de este Pliego de Condiciones.
- 33 (vii) El Acuerdo de Permanencia suscrito por el  
34 representante legal del Oferente o de cada uno de  
35 sus miembros de acuerdo con lo establecido en el  
36 Anexo 4 de este Pliego de Condiciones.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 (viii) La Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de  
2 los Recursos suscrito por el representante legal del  
3 Oferente o los representantes legales de sus  
4 miembros cuando sean estructuras plurales de  
5 acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6 de este  
6 Pliego de Condiciones.
- 7 (ix) El certificado de pago de aportes de seguridad social  
8 y parafiscales, conforme a lo señalado en el numeral  
9 3.3 3.7 de este Pliego de Condiciones.
- 10 (x) El Pacto de Transparencia, de conformidad con el  
11 Anexo 7 suscrito por el Apoderado Común del  
12 Oferente, siempre que el Oferente no lo haya hecho  
13 con anterioridad.
- 14 (xi) La acreditación de la reciprocidad en los términos  
15 del numeral 4.4.3 de este Pliego de Condiciones, si  
16 fuere el caso.
- 17 (xii) El Oferente individual o cada uno de los Miembros  
18 de la Estructura Plural, según corresponda, deberá  
19 aportar certificación (Anexo 12) bajo la gravedad  
20 de juramento, que se entiende prestado con la  
21 presentación del documento, suscrita por el revisor  
22 fiscal o contador, en la que acredite, que la  
23 empresa cumple con los requisitos establecidos en  
24 el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004  
25 y el Decreto 0734 del 13 de abril de 2012 y demás  
26 normas vigentes y aplicables sobre la materia. En  
27 caso de **Estructura Plural**, dicha manifestación  
28 deberá hacerse por el revisor fiscal o contador  
29 público, según el caso, de cada uno de los  
30 integrantes.
- 31 Se verificará la condición de Mipymes de acuerdo  
32 con la información suministrada en el Anexo 12 ,  
33 para estos efectos se considerará Mipyme, aquellas  
34 empresas que cumplan las dos (2) condiciones  
35 previstas para cada categoría (Micro o pequeña o  
36 mediana empresa) en el artículo 2° de la Ley 590 de  
37 2000 modificado por la Ley 905 de 2004; como las  
38 extranjeras que cumpliendo las dos condiciones  
39 previstas para cada categoría (Micro o pequeña o  
40 mediana empresa) de la misma norma citada, hayan  
41 acreditado reciprocidad.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1 En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en  
2 Colombia o las personas naturales extranjeras no  
3 residentes en el país que presenten propuesta,  
4 podrán acreditar la calidad de Mipymes, siempre y  
5 cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD, de  
6 conformidad con lo previsto en el presente **Pliego**  
7 **de Condiciones**. En el evento de no acreditar  
8 RECIPROCIDAD no se tendrá en cuenta la  
9 certificación que acredite la calidad Mipyme.

10 En caso de sociedades extranjeras con sucursal en  
11 Colombia quien deberá acreditar la calidad de  
12 Mipymes será la sociedad matriz, a través del  
13 revisor fiscal o contador o quien haga sus veces en  
14 el país de origen. Esta certificación deberá incluir la  
15 información relativa a la sociedad matriz y la de su  
16 sucursal, a efectos de acreditar los requisitos de que  
17 trata la Ley 905 de 2004

18 NOTA: La omisión de la información requerida en  
19 este numeral, no restringe la participación del  
20 proponente, ni es causal de rechazo de la Propuesta.

21

22 (xiii) Una certificación expedida por la oficina de trabajo  
23 de la respectiva zona en la cual se certifique que el  
24 Oferente o su miembro respectivo cumple con el  
25 supuesto previsto en el artículo 4.2.5.5 del Decreto  
26 734 de 2012. Lo anterior con el fin de ser objeto del  
27 beneficio dispuesto en el numeral 6.10 de este  
28 Pliego de Condiciones. La no presentación de esta  
29 certificación no generará el rechazo de la Oferta ni  
30 la declaratoria de no Hábil.

31 (xiv) Copia en medio magnético de la información  
32 contenida en el sobre No. 1.

33 5.3.2. Los Oferentes deberán limitar la documentación presentada en el  
34 Sobre No. 1 a la que se requiere en el numeral anterior (o de  
35 manera expresa en otras partes del Pliego de Condiciones). No  
36 deberán incluirse catálogos, folletos o documentos cuyo contenido  
37 sea diferente al solicitado en el Pliego de Condiciones.

38 5.3.3. En caso en que el Sobre No. 1 de la Oferta incluya cualquier tipo  
39 de documentos adicionales a los solicitados en el presente Pliego  
40 de Condiciones, éstos no serán tenidos en cuenta para efectos de la

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1 evaluación, ni producirán efecto jurídico alguno  
2 independientemente de su contenido. Lo anterior, se entiende  
3 aceptado por el Oferente con la presentación de su Oferta.

4 5.3.4. Sobre No. 2. Oferta Económica.

5 (a) El Sobre No. 2 de las Ofertas contendrá únicamente el Anexo 5  
6 – Oferta Económica debidamente diligenciado en idioma  
7 castellano. Cualquier documento adicional al Anexo 5 que se  
8 encuentre contenido en el Sobre No. 2 de una Oferta, no será  
9 considerado para efectos de la evaluación, ni producirá efecto  
10 jurídico alguno independientemente de su contenido. Lo  
11 anterior, se entiende aceptado por el Oferente con la  
12 presentación de su Oferta. Si un Oferente presentare más de un  
13 Anexo 5 en el Sobre No. 2 de su Oferta, la misma será  
14 rechazada.

15 (b) En caso de contradicción entre el contenido del Anexo 5  
16 presentado de forma física y firmado por el representante legal  
17 del Oferente o por el Apoderado Común en el caso de  
18 estructuras plurales, y el contenido en el CD ROM, la ANI  
19 preferirá el contenido del formato físico.

20 5.4. OFERTAS TÉCNICAS ALTERNATIVAS

21 5.4.1. Las Ofertas deberán presentarse para el objeto establecido en el  
22 presente Pliego de Condiciones, y ajustarse en todos los puntos a  
23 los Anexos y a las condiciones estipuladas en él y especialmente  
24 en el Contrato de Concesión.

25 5.4.2. Quien, en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral 6 del  
26 artículo 30 de la Ley 80 de 1993 presente alternativas o  
27 excepciones técnicas o económicas, deberá hacerlo en documento  
28 separado del resto de la Oferta, en sobre cerrado y adicional, que  
29 se identificará de manera resaltada como “EXCEPCIONES  
30 TÉCNICAS” o “PROPUESTA ALTERNATIVA”. El sobre  
31 contentivo de la propuesta alternativa presentada por el  
32 Adjudicatario –si ese fuera el caso– será mantenido bajo la  
33 custodia de la ANI hasta la apertura del mismo. Los sobres  
34 contentivos de las propuestas alternativas presentadas por los  
35 Oferentes que no resulten Adjudicatarios, serán mantenidos bajo la  
36 custodia de la ANI hasta la devolución a los Oferentes de los  
37 sobres sin abrir, lo cual se efectuará dentro de los diez (10) Días  
38 Hábiles siguientes a la suscripción del Contrato de Concesión, por  
39 solicitud de dichos Oferentes. Una vez vencido este término,  
40 aquellas propuestas alternativas que no sean reclamadas por los

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1 Oferentes que no resulten Adjudicatarios podrán ser destruidas por  
2 la ANI.

3 5.4.3. En todo caso, la presentación de propuestas alternativas, no exime  
4 al Oferente de la obligación de presentar una Oferta básica que  
5 cumpla estrictamente y se sujete a todos y cada uno de los  
6 requisitos del Pliego de Condiciones y del Contrato, ni podrá  
7 condicionar la Adjudicación a la aceptación por parte de la ANI de  
8 las alternativas o excepciones que haya presentado.

9 5.4.4. Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, la ANI  
10 adjudicará la Licitación Pública teniendo en cuenta únicamente las  
11 Ofertas básicas que se conformen en un todo con el Pliego de  
12 Condiciones, y sólo tendrá en cuenta el sobre que contenga una  
13 “Oferta Alternativa” del Adjudicatario. Dentro de las alternativas o  
14 excepciones que podrá presentar el Oferente, se podrán incluir  
15 alternativas técnicas respecto de las características del objeto de la  
16 presente Licitación Pública. En tal caso, el Oferente deberá incluir  
17 de manera completa la descripción de la alternativa presentada,  
18 incluyendo, sin limitarse a, las modificaciones detalladas que esa  
19 alternativa implicaría a los documentos de la Licitación Pública, en  
20 especial a la minuta del Contrato y sus Apéndices, de tal manera  
21 que se exprese de manera completa y detallada, las variantes  
22 técnicas y las obligaciones que de ellas se derivarían para el  
23 Concesionario. Adicionalmente, la alternativa deberá acompañarse  
24 de todos los documentos técnicos, estudios, etc. que soporten la  
25 alternativa, indicando, con precisión y suficiencia, la justificación  
26 técnica de la misma y demostrando las razones por las cuales la  
27 alternativa ofrecerá garantías que resultarán, para la ANI, iguales o  
28 mejores a las que se obtendrían en las condiciones originalmente  
29 previstas en este Pliego de Condiciones y sus Anexos.

30 5.4.5. En tal caso, la ANI podrá decidir a su conveniencia aceptar o  
31 rechazar las alternativas y/o excepciones técnicas que el  
32 Adjudicatario haya presentado de manera adicional a su Oferta,  
33 pero de cualquier forma se optará por la oferta técnica alternativa  
34 únicamente cuando con ello no se afecten los principios de  
35 selección objetiva, transparencia e igualdad en la contratación  
36 pública.

37

38 5.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

39 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de  
40 2007 y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.8 del  
41 Decreto 734 de 2012, la Agencia podrá solicitar a los Oferentes los

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 requisitos o documentos que fueren necesarios para subsanar o  
2 aclarar sus Ofertas, de conformidad con las siguientes reglas:  
3  
4 La **Agencia** podrá solicitar a los **Proponentes** los requisitos o  
5 documentos que no afecten la asignación de puntaje (es decir los  
6 requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del  
7 **Oferente** o que soporten el contenido de la **Oferta** y que no  
8 constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente  
9 **Pliego de Condiciones**), a fin de subsanar la **Oferta**.  
10
- 11 Los **Oferentes** deberán allegarlos dentro del término preclusivo y  
12 perentorio que al efecto les fije la **Agencia** en la respectiva  
13 solicitud, so pena de rechazo de la **Propuesta**.
- 14 La **Agencia** podrá solicitar a los **Oferentes** las aclaraciones o  
15 explicaciones que estime necesarias para el estudio y evaluación de  
16 los factores de escogencia de las **Ofertas**, siempre y cuando ello  
17 no comporte una modificación, adición o mejora de la **Oferta**  
18 presentada, fijando un término perentorio para que el **Oferente**  
19 allegue su respuesta. Los **Oferentes** deberán allegarlos dentro del  
20 término que al efecto les fije la **Agencia** en la respectiva solicitud,  
21 so pena de que se afecte la calificación del respectivo factor según  
22 corresponda.
- 23 La ANI también podrá requerir informes a terceros, cuando lo  
24 considere conveniente o necesario para el análisis y evaluación de  
25 las Ofertas.
- 26 En ningún caso se permitirá que se subsane la falta de capacidad  
27 para presentar la Oferta, ni que se acrediten circunstancias  
28 ocurridas con posterioridad a la Fecha de Cierre.
- 29 Los **Oferentes** aceptan, con el hecho de presentar la **Oferta**, que  
30 cualquier requerimiento o solicitud de subsane de que tratan el  
31 presente numeral se le podrá hacer por correo electrónico indicado  
32 en la Carta de Presentación de la Propuesta.
- 33 De conformidad con la Ley 80 de 1993, las Ofertas deben referirse  
34 y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los  
35 presentes Pliegos de Condiciones. En consecuencia, la preparación  
36 diligente de las Ofertas supone actuar de buena fe y con lealtad  
37 frente a la ANI y a los demás Oferentes y Precalificados.
- 38

1           5.6.       VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

2

3           5.6.1 Durante el término de evaluación de las Ofertas (incluidos los  
4           Requisitos Habilitantes de Estructuras Plurales modificadas o  
5           recompuestas) la ANI efectuará las verificaciones de la  
6           información entregada por los Oferentes que estime convenientes.  
7           Esta verificación se hará de oficio por parte de la ANI.

8           5.6.2 Así mismo, se resalta que durante el término de la evaluación de  
9           las Ofertas la ANI no tendrá en cuenta la información que sea  
10          allegada por los Oferentes, si esta no corresponde a los  
11          documentos expresamente requeridos en el presente Pliego de  
12          Condiciones. En consecuencia, la ANI no revisará ningún  
13          documento que sea incluido en las Ofertas, si este no es requerido  
14          de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de  
15          Condiciones.

16

17          5.7.       INFORMACIÓN INEXACTA

18               La ANI se reserva el derecho de verificar integralmente la  
19               autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por  
20               el Oferente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o  
21               entidades respectivas de donde provenga la información. La ANI  
22               se reserva el derecho de verificar y solicitar que se complemente,  
23               subsane o aclare la información presentada por el Oferente para la  
24               acreditación de las exigencias establecidas en el presente Pliego de  
25               Condiciones en cualquier estado en que se encuentre la Licitación  
26               Pública. Cuando exista inconsistencia entre la información  
27               suministrada por el Oferente y la efectivamente obtenida o  
28               suministrada a la ANI por la fuente de donde proviene la  
29               información, el documento que la contenga se entenderá como no  
30               presentado, sin perjuicio de poner en conocimiento de las  
31               autoridades competentes el hecho que fue entregada información  
32               inexacta por parte de un Oferente en su Oferta.

33          5.8.       VIGENCIA DE LAS OFERTAS

34               Las Ofertas presentadas deberán tener una validez de seis (6)  
35               meses contados a partir de la Fecha de Cierre, pero en todo caso se  
36               entenderá automáticamente prorrogada su vigencia cuando la ANI  
37               resuelva ampliar los plazos previstos para la evaluación y  
38               Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1 prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o  
2 ampliaciones determinadas por la ANI.

3

4 5.9. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS

5 5.9.1. Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la Fecha  
6 de Cierre podrán modificarlas, adicionarlas o retirarlas, siempre y  
7 cuando la notificación por escrito de modificación, adición o retiro  
8 sea recibida por la ANI antes de la fecha y hora de Cierre de la  
9 Licitación pública.

10 5.9.2. Cuando se trate de retiro, la Oferta le será devuelta al Oferente sin  
11 abrir en el momento del Cierre de la Licitación Pública, previa  
12 expedición de un recibo firmado por el solicitante.

13 5.9.3. Si se trata de adición o modificación, ésta deberá hacerse en  
14 original y una (1) copia, además en medio magnético en sobres  
15 separados, marcados de igual forma y con la misma leyenda que  
16 los sobres de presentación de la Oferta, adicionándole la leyenda  
17 “Modificación a la Oferta Original”. En todo caso, los sobres que  
18 contengan las Ofertas y sus adiciones deberán ser entregados en el  
19 recinto o lugar correspondientes antes de la hora límite de Cierre  
20 de la Licitación Pública.

21 5.9.4. Ninguna Oferta se podrá modificar o retirar después de la fecha y  
22 hora de Cierre de la Licitación Pública y Apertura de las Ofertas.

23

24 5.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

25 5.10.1. Si las Ofertas contuvieren información confidencial o privada, de  
26 acuerdo con la ley colombiana, deberá claramente indicarse tal  
27 calidad expresando las normas legales que le sirven de  
28 fundamento. En todo caso, la ANI se reserva el derecho de revelar  
29 dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la  
30 Oferta.

31 5.10.2. La ANI, sus agentes y asesores estarán obligados a mantener la  
32 confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la ley  
33 corresponda tal calidad. Sin embargo, la ANI, sus empleados,  
34 agentes o asesores sólo responderán por los perjuicios derivados de  
35 la revelación de información confidencial o privada que contengan  
36 las Ofertas, en los términos establecidos en la Constitución Política  
37 –en especial el artículo 90– y en la ley. En el caso que en la Oferta

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 no se indique el carácter de confidencial de alguna información o  
2 no se citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, o  
3 las normas citadas no sean aplicables, la ANI no se hará  
4 responsable por su divulgación.
- 5 5.10.3. Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección de  
6 Información expedida en el año 1998 (“DPA”) o cualquier otra  
7 legislación equivalente para la protección de información o de  
8 habeas data (incluyendo, pero sin limitarse, a legislación expedida  
9 bajo las directrices de la Unión Europea 95/46 o a la Ley del  
10 Habeas Data) (la “Legislación Equivalente”) que aplique; los  
11 Manifestantes garantizarán que toda la información revelada y  
12 aportada a la Agencia, que comprenda datos e información  
13 personal, se hará de conformidad con las previsiones establecidas  
14 en el DPA (o en la Legislación Equivalente).
- 15 5.10.4. Igualmente el Oferente garantiza que todos los consentimientos y  
16 autorizaciones necesarios han sido obtenidos por los Oferente para  
17 efectos de que la Agencia pueda utilizar dicha información en su  
18 Licitación Pública, incluyendo, pero sin limitarse, al  
19 aseguramiento de que todos los consentimientos apropiados para la  
20 transferencia de tal información personal en la(s) jurisdicción(es)  
21 aplicable(s) hayan sido obtenidos (salvo que aplique una excepción  
22 legítima bajo el DPA o la legislación equivalente, obviando la  
23 necesidad de obtener tales consentimientos)
- 24
- 25 5.11. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO
- 26 5.11.1. Con la sola presentación de la Oferta se entenderá que el Oferente  
27 acepta todas y cada una de las cláusulas incluidas en la minuta del  
28 Contrato que suscribirá con la ANI. Dicha minuta incluirá las  
29 modificaciones efectuadas mediante Adendas.
- 30 5.11.2. Las modificaciones que los Oferentes pretendan sugerir a la minuta  
31 de Contrato contenidas en la Oferta tendrán el manejo previsto en  
32 el Pliego de Condiciones para las excepciones técnicas y/o Ofertas  
33 técnicas alternativas.
- 34

CAPÍTULO VI  
EVALUACIÓN

- 1  
2
- 3           6.1.   ENTREGA DE LA OFERTA
- 4           6.1.1. Las Ofertas que se entreguen en la Fecha de Cierre deberán  
5           presentarse en lugar y hora indicados en el numeral 2.2. de estos  
6           Pliegos de Condiciones. . La hora oficial se controlará con base en  
7           la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio,  
8           [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) y se entenderá que el plazo límite ha vencido a la  
9           hora señalada para el efecto en el numeral 2.2 del presente Pliego.  
10          Las Ofertas que se entreguen antes de la última hora hábil del Día  
11          previsto para su entrega, deberán presentarse y depositarse en cada  
12          uno de los recintos o urnas habilitados para tal fin en las oficinas  
13          de la ANI. En este evento, la ANI tomará las medidas necesarias  
14          para trasladar las Ofertas entregadas antes de Fecha de Cierre y  
15          para garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.
- 16          6.1.2. No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha  
17          de Cierre y a la hora indicada en el numeral 6.1.1 anterior, ni en  
18          sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el  
19          numeral 6.1.1. La ANI no recibirá y/o no abrirá ni evaluará  
20          ninguna Oferta que no haya sido depositada en el recinto o urna  
21          correspondiente.
- 22          6.1.3. Se dejará constancia de la audiencia de entrega de la Oferta, en un  
23          acta que será publicada conforme a lo señalado en el numeral 1.13.
- 24          6.1.4. En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de Oferta,  
25          la ANI abrirá los Sobres No. 1 de todas las Ofertas presentadas, lo  
26          cual será efectuado en acto público al que podrán asistir los  
27          Oferentes y cualquier otra persona que así lo desee. Respecto de la  
28          apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas, se levantará un acta,  
29          firmada por los funcionarios que intervengan en ella, donde se  
30          dejará constancia del nombre de cada Oferente o de los integrantes  
31          del Oferente y del número de tomos y folios que se presenten a  
32          consideración, sin verificar.
- 33          6.1.5. Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar  
34          constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la  
35          apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas y de su contenido, en  
36          los términos previstos en el presente numeral. Cualquier constancia  
37          o declaración de alguno de los asistentes sólo podrá ser formulada  
38          por escrito, en comunicación independiente al acta de apertura de  
39          las Ofertas.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 6.1.6. Se anunciarán los nombres de los Oferentes, y de los miembros de  
2 los mismos –según corresponda–, así como el número de folios  
3 contenido en el Sobre No. 1 de cada Oferta presentada, sin  
4 verificar.
- 5 6.1.7. Los sobres No. 2 que contienen la Oferta Económica de las Ofertas  
6 deberán entregarse sellados. La ANI tomará las medidas necesarias  
7 para custodiar los sobres No. 2 entregados, hasta cuando tenga  
8 lugar la Adjudicación, momento en el cual estos sobres serán  
9 abiertos y evaluados.
- 10 6.1.8. La información relativa al análisis, evaluación y comparación de  
11 los sobres No. 1 de las Ofertas, no podrán ser reveladas a los  
12 Oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho  
13 proceso hasta que la ANI comuniqué a los Oferentes que el  
14 informe de evaluación se encuentra a disposición de los Oferentes  
15 para que presenten las observaciones correspondientes, de  
16 conformidad con lo establecido en el presente Pliego de  
17 Condiciones.
- 18
- 19 6.2. COMITÉ EVALUADOR
- 20 Para la evaluación de las Ofertas, la ANI designará a uno o varios  
21 funcionarios y/o personas externas a la entidad que evaluarán las Ofertas  
22 conforme a los términos y condiciones previstas en el presente Pliegos de  
23 Condiciones, y en las Adendas que lo modifiquen o adicionen, de lo cual  
24 se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Oferentes.  
25
- 26 6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 27 6.3.1. La evaluación de las Ofertas estará dividida en dos fases, tal y  
28 como se señala a continuación:
- 29 (a) Fase 1: Durante la Fase 1 se evaluarán los Requisitos  
30 Habilitantes y la Oferta Técnica mediante el análisis de los  
31 documentos contenidos en los sobres No. 1 de cada una de las  
32 Ofertas. Esta primera fase será desarrollada por el comité de  
33 evaluación, de acuerdo con lo señalado en los numerales 6.3.2  
34 y siguientes y en los plazos señalados en este Pliego de  
35 Condiciones. En esta fase se determinarán cuales son las  
36 Ofertas Hábiles y se otorgará el puntaje correspondiente a la  
37 Oferta Técnica y de apoyo a la industria nacional.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 (b) Fase 2: La segunda fase corresponderá a la evaluación de la  
2 Oferta Económica, la cual será desarrollada en la audiencia  
3 pública de Adjudicación. En dicha audiencia se procederá a la  
4 apertura de los sobres No. 2 y a la realización de la evaluación  
5 económica en el mismo acto público, siguiendo para tales  
6 efectos lo señalado en el numeral **¡Error! No se encuentra el**  
7 **origen de la referencia.** de este Pliego de Condiciones.
- 8 6.3.2. El comité evaluador elaborará un informe motivado de evaluación,  
9 el cual será publicado en los términos del numeral 1.13 de este  
10 Pliego de Condiciones.
- 11 6.3.3. Durante el término previsto en el numeral 2.2 de este Pliego de  
12 Condiciones, los Oferentes podrán presentar las observaciones que  
13 estimen pertinentes en relación con el contenido del mismo. En  
14 ejercicio de esta facultad los Oferentes no podrán completar,  
15 adicionar, modificar o mejorar las Oferentes.
- 16 6.3.4. La ANI sólo tomará en cuenta las observaciones que le lleguen por  
17 escrito dentro del término establecido, y podrá solicitar  
18 información complementaria a partir del Día siguiente a la fecha  
19 de recepción de las observaciones y hasta la fecha de Adjudicación  
20 de la Licitación Pública, la que deberá serle remitida dentro del  
21 plazo que en el oficio de requerimiento se señale a estos efectos.
- 22 6.3.5. Las aclaraciones que sean remitidas por solicitud de la ANI, serán  
23 publicadas en el SECOP.
- 24 6.3.6. Si dentro del término legal a que se refiere el numeral 6.3.3  
25 anterior, se presentaren observaciones por parte de los Oferentes,  
26 éstas se publicarán en el SECOP, al Día Hábil siguiente del  
27 vencimiento del plazo para la realización de observaciones.
- 28 6.3.7. Los Oferentes podrán efectuar contraobservaciones durante el  
29 plazo establecido en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones.  
30 En este término, los Oferentes podrán formular  
31 contraobservaciones referidas única y exclusivamente a las  
32 observaciones presentadas oportunamente por algún otro Oferente.
- 33 6.3.8. Con base en las observaciones y las contraobservaciones  
34 presentadas por los Oferentes, la ANI efectuará un informe de  
35 evaluación definitivo dentro del plazo establecido en el numeral  
36 2.2 de este Pliego de Condiciones, el cual será publicado en el  
37 SECOP con anterioridad a la audiencia de Adjudicación.
- 38 6.3.9. En todo caso, siempre que las necesidades de la administración así  
39 lo exijan, la ANI podrá prorrogar el plazo de la Adjudicación antes

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1 de su vencimiento, por un término no mayor a la mitad del  
2 inicialmente fijado.

3

4 6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR

5 La acreditación del cumplimiento de todos los Requisitos Habilitantes  
6 dará lugar a la declaratoria de una Oferta como Oferta Hábil. Sólo las  
7 Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación de su Oferta Técnica y su  
8 Oferta Económica.  
9

10 6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

11 La evaluación de la Propuesta Técnica se efectuará como sigue:

12 6.5.1. El Oferente que presente una Oferta Técnica que cumpla con todos  
13 y cada uno de los requisitos señalados en el numeral 4.2. de este  
14 Pliegos de Condiciones se le otorgarán hasta cien (100) puntos así:

<b>PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO</b> [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del contrato]	<b>PUNTAJES</b>
≥ 30% de personal de la zona de influencia del proyecto	<b>100 PUNTOS</b>
30 % > x ≥ 20 % de personal de la zona de influencia del proyecto	<b>66 PUNTOS</b>
20 % > x ≥ 10 % de personal de la zona de influencia del proyecto	<b>33 PUNTOS</b>
< 10% de personal de la zona de influencia del proyecto	<b>0 PUNTOS</b>

15

16 6.5.2. El Oferente que presente una Oferta Técnica que no cumpla con  
17 todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales 4.2.1  
18 y 4.2.2 de este Pliego de Condiciones se le asignarán cero (0)  
19 puntos.

20 6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

21 Con el fin de apoyar la Industria Nacional se otorgará un puntaje máximo  
22 de cien (100) puntos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 de este  
23 Pliego de Condiciones de la siguiente manera:

24 6.6.1. **Incentivo a la incorporación de Componente**  
25 **Colombiano:** para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta  
26 lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2° de la Ley 816/03:  
27 a los proponentes de origen extranjero que ofrezcan determinado  
28 porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1 totalidad del personal calificado del contrato, se les otorgará  
2 puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que  
3 se establece más adelante para la evaluación correspondiente. Por  
4 Personal calificado se entiende por aquel personal que requiere de  
5 un título universitario otorgado por una institución de educación  
6 superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada  
7 profesión.

8 Para estos efectos, los proponentes extranjeros que no hayan  
9 acreditado reciprocidad, deberán señalar, en el Anexo 11, el  
10 porcentaje ofrecido de componente nacional incorporado, referido  
11 a la totalidad del personal calificado que empleará para la  
12 ejecución del contrato.

13 Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de  
14 evaluación de las propuestas, el proponente no podrá modificar los  
15 porcentajes totales de componente nacional y extranjero ofrecidos  
16 en la ejecución del contrato. Todo lo anterior, salvo circunstancias  
17 de fuerza mayor, previamente comprobadas, calificadas como tales  
18 por LA AGENCIA.

19 Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su  
20 puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios  
21 y ponderaciones:  
22  
23  
24

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	<p><b>La totalidad</b> de la estructura plural o proponente individual deben cumplir y ser:</p> <p>Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, o personas jurídicas nacionales o con sucursal en Colombia y;</p> <p>Personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</p>	100 puntos

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

<p>En caso que el proponente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al proponente igual al porcentaje de participación en la estructura plural que ostente el componente nacional</p>		
<p><b>INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)</b></p>	<p>Proponentes extranjeros y Estructurales Plurales de origen extranjero que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:</p>	<p><b>Hasta 50 puntos, según tabla</b></p>
<p><b>COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO</b> [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del contrato]</p>		<p><b>PUNTAJES</b></p>
<p>Hasta el 80 % de componente nacional incorporado</p>		<p><b>0 PUNTOS</b></p>
<p>Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%</p>		<p><b>30 PUNTOS</b></p>
<p>Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%</p>		<p><b>40 PUNTOS</b></p>
<p>Más del 95% de componente nacional</p>		<p><b>50 PUNTOS</b></p>

1 Para efectos de lo anterior, el Oferente debe suscribir el Anexo 11 “Declaración  
2 de porcentaje de personal calificado colombiano”..

3

4 Podrán acumularse puntajes del subcriterio 1 y 2, pero en ningún caso podrán  
5 sumar para este factor más de cien (100) puntos

6

**6.7 AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN**

7

6.7.1 La audiencia para la apertura de Sobres 2 y Adjudicación será  
8 realizada el Día siguiente a la publicación del informe de evaluación  
9 definitiva de los Sobres 1. Esta audiencia será de carácter público.

10

6.7.2 Se agotarán las etapas previas del protocolo de la ANI y se  
11 procederá con la lectura del informe de evaluación definitivo del  
12 contenido del sobre No. 1.

13

6.7.3 Durante la audiencia, se dará la palabra por una veza cada uno de  
14 los Oferentes, en el orden en que se hubieren entregado las  
15 Ofertas, para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la  
16 entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes  
17 de evaluación. Cada uno de los Oferentes deberá designar un único

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 vocero, quien podrá efectuar una intervención limitada a un tiempo  
2 máximo de diez (10) minutos.  
3
- 4 6.7.4 Terminadas las intervenciones de todos los Oferentes respecto de  
5 las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas  
6 respecto de los informes de evaluación, se otorgará la palabra por  
7 una única vez a cada uno de los Oferentes, en el orden al de la  
8 entrega de las Ofertas, con el objeto de replicar las observaciones  
9 que sobre la evaluación de su Oferta se hayan presentado por los  
10 intervinientes. Los Oferentes cuya Oferta no hubiese sido objeto  
11 de observaciones, no tendrán derecho a réplica. Esta intervención  
12 tendrá un término máximo de cinco (5) minutos por Oferente.
- 13 6.7.5 Terminadas las intervenciones de los Oferentes, la ANI  
14 suspenderá la audiencia de Adjudicación con el fin de estimar el  
15 tiempo requerido para que el comité evaluador analice las  
16 observaciones presentadas durante la audiencia de Adjudicación.  
17 Una vez la ANI determine el tiempo que sea requerido para  
18 realizar el análisis y respuesta a las observaciones, le comunicará a  
19 los Oferentes y a todos los asistentes a la audiencia, el término de  
20 reanudación de la misma. Terminado el receso, se dará inicio al  
21 proceso de apertura de los Sobres 2 contentivos de las Ofertas  
22 Económicas.
- 23 6.8 EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2
- 24 6.8.3 Se procederá a la apertura de los sobres No. 2 de todas las Ofertas  
25 Hábiles y a la lectura de los valores allí señalados para cada uno de  
26 los elementos de la Oferta Económica, esto es, el VPAA expresado  
27 en Pesos de 31 de diciembre de 2012, de conformidad con lo  
28 señalado en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones.
- 29 6.8.4 A continuación, la ANI verificará la operación matemática para la  
30 obtención del VPAA de cada Oferta. En caso de que el VPAA  
31 consignado por el Oferente en su Oferta Económica, difiera del  
32 obtenido por la ANI, primará este último para efectos de la  
33 evaluación de las Ofertas Económicas.
- 34 6.8.5 Una vez verificados los valores de VPAA de cada Oferta  
35 Económica, éstos serán consignados en un tablero o proyección  
36 destinada a tales efectos en el salón donde se realice la audiencia  
37 de Adjudicación.
- 38 6.8.6 En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y su Oferta Técnica  
39 y Oferta Económica cumplieren con lo exigido en los numerales  
40 4.2 y 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar  
41 la Licitación Pública al Oferente que hubiere presentado dicha

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1 Oferta Hábil, siempre y cuando el valor de su Oferta Económica  
2 sea mayor o igual al 80% del valor máximo establecido en la  
3 sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

4 6.8.7 En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas  
5 Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en los  
6 numerales 4.2 y 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a  
7 Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el  
8 procedimiento indicado en los numerales siguientes,

9

10 6.8.8 Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las  
11 Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a  
12 menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se  
13 describe a continuación:

14 (a) Si existieran dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los  
15 valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el  
16 tablero o en la proyección destinada a tales efectos se  
17 calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la  
18 siguiente manera:

19 Límite inferior = 90% \* X

20 Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

21

22 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica  
23 resulte menor al límite inferior.

24 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología  
25 correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

26 (i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la  
27 determinación de la media geométrica ajustada de  
28 acuerdo con la siguiente fórmula:

29 
$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2}$$

30

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
$P_i$	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral <b>¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.</b>
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por dos (2) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá dos (2) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

1 6.8.9 En el caso en que existan tres (3) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas  
2 Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en los  
3 numerales 4.2 y 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a  
4 Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el  
5 procedimiento indicado en los numerales siguientes,

6

7 6.8.10 Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las  
8 Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a  
9 menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se  
10 describe a continuación:

11 (d) Si existiera tres (3) Ofertas Hábiles, una vez consignados los  
12 valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el  
13 tablero o en la proyección destinada a tales efectos se  
14 calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la  
15 siguiente manera:

16 Límite inferior =  $90\% * X$

17 Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

18

19 (e) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica  
20 resulte menor al límite inferior.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1 (f) La media X será el resultado de aplicar la metodología  
2 correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

3 (ii) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la  
4 determinación de la media geométrica ajustada de  
5 acuerdo con la siguiente fórmula:

6 
$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3}$$

7

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P <sub>i</sub>	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral <b>¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.</b>
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una (1) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

8

9 6.8.11 En el caso en que existieren más de tres Ofertas Hábiles cuya  
10 Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido  
11 en los numerales 4.2 y 4.3, de este Pliego de Condiciones, se  
12 procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá  
13 el procedimiento indicado en los numerales siguientes,

14 6.8.12 Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las  
15 Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a  
16 menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se  
17 describe a continuación:

18 (g) Si existiera más de una Oferta Hábil, Una vez consignados los  
19 valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el  
20 tablero o en la proyección destinada a tales efectos se  
21 calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la  
22 siguiente manera:

23 Límite inferior = 90% \* X

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

2

3

(h) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

4

5

(i) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la alternativa seleccionada, de acuerdo con el procedimiento que se explica a continuación. En desarrollo de la audiencia, se realizará un sorteo por balotas a través del cual se determinará el método que se utilizará para determinar el valor de la media X entre las siguientes alternativas: Media Aritmética con Mediana (Alternativa 1), Media Aritmética Alta (Alternativa 2), o Media Geométrica Ajustada (Alternativa 3). Al efecto, se depositarán tres balotas y se procederá a sortear en primer lugar, el número de balota que le corresponderá a cada alternativa, y posteriormente se sorteará la alternativa correspondiente a la metodología para el cálculo de la media X.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

(iii) Media Aritmética con Mediana: Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas Hábiles de acuerdo con la metodología siguiente.

19

20

21

22

Los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles serán ordenadas de manera ascendente (de menor a mayor), se calculará la mediana de éstos como el valor intermedio de la serie en el caso de tratarse de una serie con un número impar de elementos, o el promedio simple de los dos valores centrales en el caso de tratarse de una serie con un número par de elementos.

23

24

25

26

27

28

29

30

Una vez calculada la mediana, será calculada la media aritmética de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles, esto es, el resultado de la sumatoria de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles, dividido en el número total de Ofertas Hábiles, de acuerdo con la siguiente fórmula:

31

32

33

34

35

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n}$$

2

Donde,

$\bar{X}$	Media aritmética.
$P_i$	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

3

4

Una vez calculada la mediana y la media aritmética, se calculará la Media Aritmética Mediana, de conformidad con la siguiente fórmula:

5

6

7

$$X = \frac{\bar{X} + Me}{2}$$

8

Donde,

9

X	Valor de la Media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Mediana.
$\bar{X}$	Media Aritmética obtenido a partir del valor de total de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
Me	Mediana obtenida del valor de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

10

11

12

13

14

15

16

- (iv) Media Aritmética Alta: Consiste en la determinación de la media aritmética del valor total corregido de la Oferta Económica Hábil de mayor valor y la Media Aritmética de las Ofertas Económicas Hábiles, de acuerdo con la fórmula siguiente.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1

$$X = \frac{P_{Max} + \left( \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} \right)}{2}$$

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Alta.
P <sub>i</sub>	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
P <sub>max</sub>	Valor de las Oferta Económica Hábil de mayor valor
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

2

- (v) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

3

4

5

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3 \dots * P_n}$$

6

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P <sub>i</sub>	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral <b>¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..</b>
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por cada tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una vez el valor máximo de las Ofertas Económicas VO, así: Si 4<n≤6, m=2; Si 6<n≤9, m=3; Si n=10, m=4.

7

8

6.8.13 Asignación de puntaje a Oferta Económica.

9

10

- (a) Se asignarán ochocientos (800) puntos a la menor Oferta Económica que al haberse aplicado el procedimiento descrito

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1 en los numerales 6.8.8, 6.8.10 y 6.8.12 de estos Pliego de  
2 Condiciones no hubiere sido rechazada.

3 (b) A las demás Ofertas Económicas que al haberse aplicado el  
4 procedimiento descrito en los numerales 6.8.8, 6.8.10 y 6.8.12  
5 de estos Pliegos de Condiciones no hubieren sido rechazadas,  
6 se les asignará el puntaje respectivo utilizando la siguiente  
7 fórmula.

$$8 \quad P_n = \frac{VPE * 800}{VPE_n}$$

9 Donde,  
10

$P_n$	Puntaje de la Oferta Económica de la Oferta "n".
$VPE_n$	Valor de la Oferta Económica de la Propuesta "n" que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.8.8, 6.8.10 y 6.8.12 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
VPE	Valor de la Oferta Económica de menor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.8.8, 6.8.10 y 6.8.12 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

11

12

13 **6.9 DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

14 Con base en los resultados obtenidos en la asignación de puntajes de la  
15 Oferta Técnica, de la Oferta Económica y del Apoyo a la Industria  
16 Nacional, la ANI ordenará las Ofertas de mayor a menor puntaje. Se  
17 adjudicará el Licitación pública a la Oferta que obtenga el mayor puntaje.  
18 Para efectos de establecer el orden de elegibilidad de las Ofertas,  
19 únicamente se tendrán en cuenta aquellas Ofertas cuyas Ofertas  
20 Económicas sean consideradas como válidas en los términos estos Pliegos  
21 de Condiciones

22

23 Una vez establecido el orden de elegibilidad y antes de la adjudicación  
24 del contrato, el Oferente que ocupó el primer lugar deberá adjuntar la  
25 certificación de sostenibilidad del proyecto. Lo anterior con el fin de  
26 garantizar la ejecución del proyecto frente a los compromisos adquiridos  
27 con posterioridad a la conformación de la lista de precalificados. En caso  
28 de no presentarlos perderá la elegibilidad.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39

**6.10** CRITERIOS DE DESEMPATE

6.10.3 Se entenderá que hay empate entre dos o más Ofertas Hábiles, cuando cuentan con un idéntico puntaje de evaluación.

6.10.4 En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

- (a) Se preferirá la Oferta que presente el menor valor presente neto de Aportes ANI. Si aplicando este factor continúa el empate;
- (b) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente colombiano o extranjero que acredite la reciprocidad sobre aquella presentada por un extranjero que no acredite la reciprocidad. En caso de Oferente con varios miembros se entenderá que la oferta es colombiana cuando el cincuenta por ciento (50%) o más de la participación esté en cabeza de personas colombianas o de extranjeros que acrediten la reciprocidad de acuerdo con el Anexo 2. Si aplicando este factor continúa el empate;
- (c) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente que sea Mipyme o que tenga dentro de sus miembros a una Mipyme. En el caso en que varias Ofertas hayan sido presentadas por Oferentes que sean Mipymes, se preferirá la presentada por el Oferente que sea una Mipyme de nacionalidad colombiana o que todos sus miembros sean Mipymes de nacionalidad colombiana. Si aplicando este factor continúa el empate;
- (d) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación. De no existir Oferentes singulares que acrediten la situación descrita, se preferirá la Oferta del Oferente plural en el que alguno de sus miembros acredite tal situación.
- (e) Cuando se presente un empate entre dos (2) o más Ofertas y no sea posible resolverlo utilizando los criterios de desempate ya expuestos, se recurrirá a adjudicar por sorteo la Licitación Pública con los elementos suficientes de publicidad y transparencia.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

1

2

6.11 ADJUDICACIÓN

3

La Licitación Pública será adjudicado mediante acto administrativo al Oferente Hábil con mayor puntaje, mediante acto administrativo que le será notificado en estrados en la audiencia, y del cual se dará lectura en la misma.

4

5

6

7

8

CAPÍTULO VII  
DISPOSICIONES ADICIONALES

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35

7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

7.1.1. Al Adjudicatario del Contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta, sino hasta tanto haya sido presentada y aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato, la cual deberá constituirse conforme a lo previsto en el Anexo 1 (Minuta del Contrato).

7.1.2. A quien quedare en segundo lugar del orden de elegibilidad, se le devolverá la Garantía de Seriedad luego del perfeccionamiento del Contrato con el SPV y la aprobación de la respectiva Garantía Única de Cumplimiento del Contrato. A los demás Oferentes, se les devolverá, dentro de los quince (15) Días siguientes a la Adjudicación.

7.1.3. Cuando se declare desierto la Licitación Pública, a los Oferentes se les devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los quince (15) Días siguientes a tal declaratoria.

7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS

Una vez Adjudicada la Licitación Pública, los Oferentes no favorecidos deberán reclamar las copias de sus Ofertas. De lo contrario, al mes siguiente la ANI podrá destruirlas. En todo caso, la ANI tendrá derecho a conservar el original de las Ofertas que le fueren presentadas. Sin perjuicio de lo anterior, una vez se haya celebrado el Contrato con el SPV, el original de la Garantía de Seriedad será devuelta a los Oferentes que no hubieren resultado Adjudicatarios, para lo cual éstos deberán presentar ante la ANI una solicitud para la respectiva devolución.

7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV

7.3.1. Dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Adjudicación de la Licitación Pública, el Adjudicatario deberá constituir un SPV para la suscripción del Contrato de Concesión. El SPV deberá ser una sociedad comercial por acciones de nacionalidad colombiana, con domicilio en Bogotá D.C, cuyo único objeto sea la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 7.3.2. La no constitución del SPV en los plazos y términos indicados en  
2 este Pliego de Condiciones, facultará a la ANI para hacer efectiva  
3 la Garantía de Seriedad de la Oferta.
- 4 7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 5 7.4.1. El Contrato se suscribirá dentro de un plazo máximo de cuarenta y  
6 cinco (45) Días siguientes, contado desde el Día Hábil (incluido)  
7 siguiente a la Audiencia de Adjudicación. Dicho plazo podrá ser  
8 ampliado a criterio de la ANI.
- 9 7.4.2. Si el SPV no firmare el Contrato, la ANI podrá adjudicar el  
10 Contrato, dentro de los treinta (30) Días siguientes, al Oferente  
11 calificado en segundo lugar, si considera que su Oferta es  
12 igualmente favorable para la entidad.
- 13 7.4.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados (a  
14 juicio de la ANI), si el SPV se negare a cumplir con las  
15 obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones,  
16 específicamente las de suscribir y perfeccionar el Contrato durante  
17 el término señalado, la ANI hará efectiva la Garantía de Seriedad  
18 constituida para responder por la seriedad de la Oferta, sin  
19 perjuicio de la inhabilidad para contratar por el término de cinco  
20 (5) años, de conformidad con lo previsto en el ordinal (e) del  
21 numeral 1º del Art. 8 de la Ley 80 de 1993.
- 22 7.4.4. El Contrato a suscribir como resultado de la presente Licitación  
23 Pública se sujetará en un todo a lo establecido en el presente Pliego  
24 de Condiciones, con las modificaciones que se incorporen  
25 mediante Adenda. La minuta del Contrato, contiene en detalle  
26 todas las obligaciones y derechos que asumirán tanto el  
27 Concesionario como la ANI y todas las reglamentaciones a que  
28 estará sometida la ejecución del Contrato.
- 29
- 30 7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA
- 31 Además de las causales legales, la ANI, podrá declarar desierta la  
32 adjudicación en los siguientes casos:
- 33 (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.
- 34 (b) Cuando ninguna de las Ofertas cumpla con lo exigido en el  
35 Pliego de Condiciones de Selección.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la ANI, pongan  
2 en duda la transparencia del proceso y que impidan la  
3 escogencia objetiva del Concesionario.
- 4
- 5 7.6. RECHAZO DE LA OFERTA
- 6 7.6.1. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley aplicable, serán  
7 rechazadas las Ofertas que por su contenido, impidan la selección  
8 objetiva, y además en los siguientes casos:
- 9 (d) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al  
10 cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 11 (e) Cuando la Oferta no contenga la Carta de Presentación de  
12 la Oferta o ésta sea presentada sin haber sido suscrita.
- 13 (f) Cuando no se anexe con la Oferta la Garantía de Seriedad.
- 14 (g) Cuando se verifique que el Oferente o sus miembros, según  
15 corresponda, no han efectuado el pago de salarios,  
16 prestaciones sociales y parafiscales.
- 17 (h) Cuando no se presente la Oferta Económica, no esté  
18 debidamente suscrita o la misma adolezca de errores que la  
19 ANI, en los términos y condiciones señalados en estos  
20 Pliego de Condiciones, no pueda ajustar de oficio, por  
21 tratarse de errores diferentes a errores de cálculo o  
22 aritméticos.
- 23 (i) Cuando se omitan requisitos contenidos en el **Pliego** o  
24 Anexos que impidan la comparación objetiva de las  
25 **Ofertas** o no hayan sido subsanadas y presentadas en  
26 tiempo las demás informaciones solicitadas por la **Agencia**  
27 de conformidad con lo previsto en el presente **Pliego de**  
28 **Condiciones**, dentro del término concedido para el efecto
- 29 (j) Cuando la autoridad competente compruebe que un  
30 Oferente ha interferido, influenciado u obtenido  
31 correspondencia interna, proyectos de conceptos de  
32 evaluación o de respuesta a observaciones no enviados  
33 oficialmente a los Oferentes.
- 34 (k) Cuando la autoridad competente compruebe que existió  
35 confabulación entre los Oferentes tendiente a alterar la  
36 aplicación de los principios fijados por la ANI para el  
37 presente Licitación pública.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013  
Pliego de Condiciones

- 1  
2  
3  
4  
5  
6
- (l) Cuando el Oferente se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, conflictos de interés o se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria de manera sobreviniente a la Conformación de la Lista de Precalificados.
- 7  
8
- (m) Cuando el Oferente no cumpla con lo establecido en el numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar.
- 9  
10  
11  
12
- (n) Cuando se presente un Miembro Nuevo y no cuenta con la capacidad jurídica, experiencia en inversión o capacidad financiera, según corresponda, de conformidad con el numeral 1.4.32 de este Pliego de condiciones.
- 13  
14
- (o) Las demás causales de Rechazo previstas en este Pliego de Condiciones.
- 15  
16  
17  
18
- 7.6.2. Cuando en el presente numeral se hace referencia al Oferente deberá entenderse que se refiere también a cada uno de sus miembros, de ser aplicable.